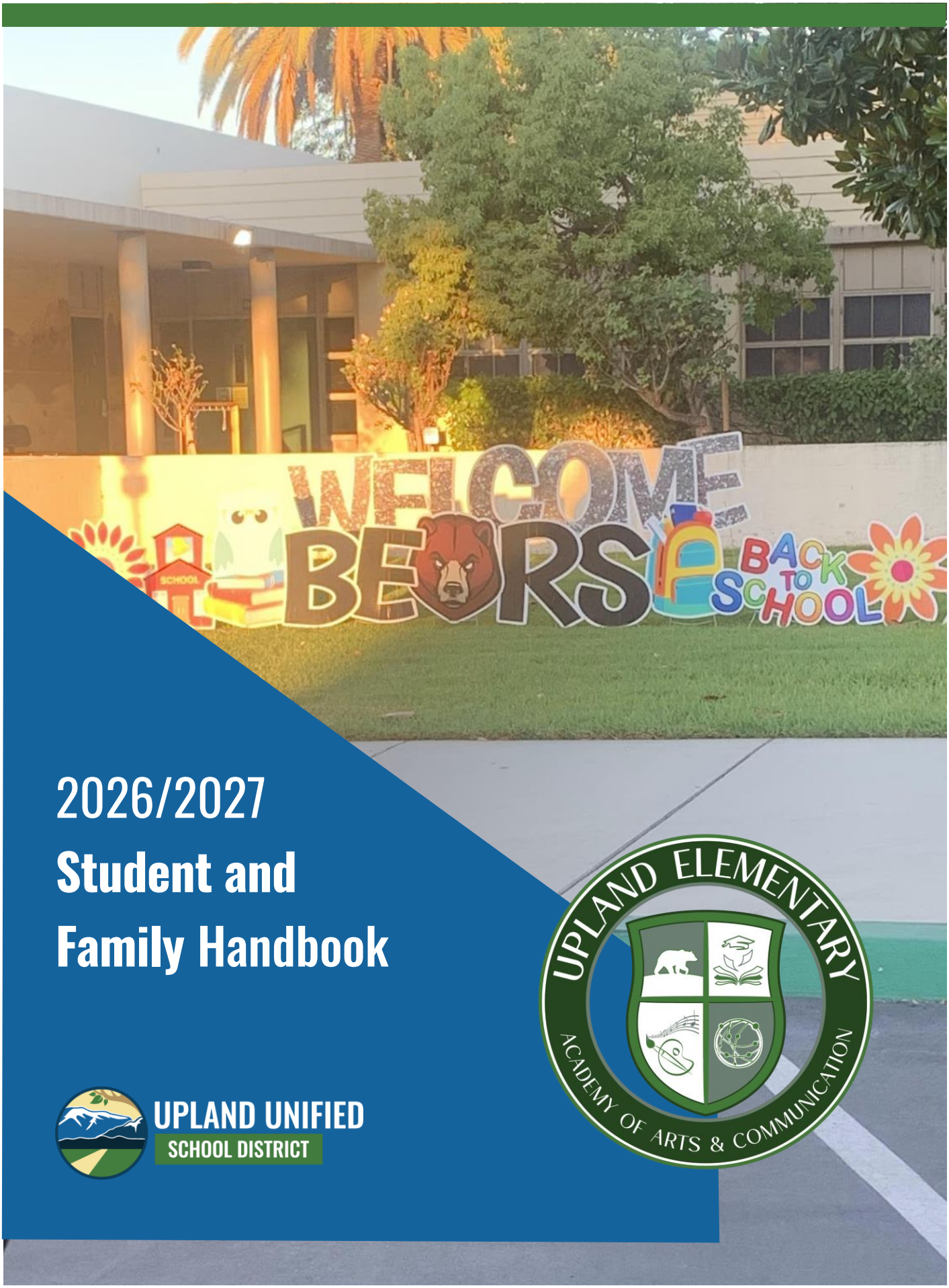


2026/2027

Student and Family Handbook

UPLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

UPLAND ELEMENTARY ACADEMY OF ARTS & COMMUNICATION

Un Mensaje de la Superintendente

Estimadas familias del Distrito Escolar Unificado de Upland:

Espero que este mensaje les encuentre bien y llenos de entusiasmo por el año que tenemos por delante. Mientras nos preparamos para comenzar el año escolar 2026–2027, me complace dar una cálida bienvenida a todos nuestros estudiantes, familias y miembros del personal.

Soy la Dra. Lynn Carmen Day, su superintendente, y continúa siendo un honor servir a esta excepcional y diversa comunidad. El Distrito Escolar Unificado de Upland es mucho más que un conjunto de escuelas; es una comunidad unida por un compromiso compartido con la excelencia académica, las relaciones significativas, y el éxito de cada estudiante. Juntos, creamos un entorno donde los estudiantes se sienten inspirados para aprender, crecer y prosperar.

Al comenzar este nuevo año escolar, existe un renovado sentimiento de entusiasmo en todo nuestro distrito mientras continuamos fortaleciendo el impulso de nuestras Iniciativas Great 8. Estas áreas clave de enfoque reflejan nuestro compromiso de garantizar una enseñanza de alta calidad y preparar a cada estudiante para el éxito en un mundo en constante cambio. Nos llena de energía el progreso que hemos logrado y esperamos con entusiasmo el crecimiento continuo y las oportunidades que estas iniciativas traerán a nuestras escuelas y comunidad.

También quiero expresar mi más sincero agradecimiento por su continuo apoyo y colaboración. Su participación, ya sea en el Salón de clases o en el hogar, desempeña un papel fundamental en el éxito de nuestros estudiantes y de nuestro distrito en general.

Este año, mantenemos nuestro profundo compromiso de fomentar una cultura de pertenencia en la que cada estudiante se sienta seguro(a) y empoderado(a). Celebramos la diversidad que fortalece a nuestra comunidad, y seguimos enfocándonos en ofrecer experiencias de aprendizaje innovadoras y estimulantes que preparen a nuestros estudiantes para un futuro brillante y prometedor.

Gracias por confiarnos la educación de sus hijos(as). Juntos, continuaremos inspirando la curiosidad, fortaleciendo la resiliencia y capacitando a cada estudiante para alcanzar su máximo potencial. Espero con entusiasmo los numerosos logros y momentos memorables que compartiremos a lo largo del año.

Si tienen preguntas, ideas o comentarios, no duden en comunicarse con nosotros. La comunicación y la colaboración sólidas son fundamentales para nuestro éxito continuo.

¡Les deseo a todos un maravilloso comienzo del año escolar 2026–2027!

Atentamente,



Dra. Lynn Carmen Day
Superintendente

UPLAND UNIFIED
SCHOOL DISTRICT

Un Mensaje de la Directora

Es un honor y un privilegio servir como directora de la Escuela Primaria Upland, un lugar rico en historia y tradición. Al ser la primera escuela establecida en Upland, nuestro plantel ocupa un lugar especial en el corazón de esta comunidad. Durante generaciones, ha sido un pilar para el aprendizaje, el crecimiento y las oportunidades. Hoy, nos enorgullece continuar ese legado, con la responsabilidad de educar a los ciudadanos más preciados de nuestra comunidad y de forjar el futuro, un niño a la vez.

Al comenzar el año escolar 2026–2027, la Escuela Primaria Upland inicia un nuevo y emocionante capítulo, atendiendo ahora a estudiantes desde el Kínder de Transición (TK) hasta el tercer grado. Este cambio estratégico nos permite profundizar nuestro enfoque en la educación temprana, etapa en la que se siembran las semillas de la curiosidad, se fomenta la confianza, y se construyen los cimientos para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida.

En la Escuela Primaria Upland, estamos comprometidos a formar lectores competentes, matemáticos seguros de sí mismos e individuos compasivos. Nuestro enfoque en las habilidades fundamentales de lectoescritura y matemáticas garantiza que cada estudiante adquiera las habilidades esenciales para alcanzar el éxito académico a largo plazo. Al mismo tiempo, reconocemos que el verdadero aprendizaje trasciende lo académico. Mediante un fuerte énfasis en el Aprendizaje Socioemocional (SEL, por sus siglas en inglés), nos dedicamos a apoyar al niño(a) de manera integral, fomentando la resiliencia, la empatía, y el sentido de pertenencia para que cada estudiante se sienta seguro, valorado e inspirado a aprender.

Nuestra escuela sigue siendo un lugar donde las altas expectativas y el bienestar estudiantil van de la mano. Nos esforzamos por crear un entorno estimulante y acogedor donde se anime a los estudiantes a explorar, hacer preguntas, colaborar, y sentirse orgullosos de su propio crecimiento. Nuestro dedicado personal trabaja en equipo para cultivar una cultura positiva e inclusiva, basada en nuestros valores fundamentales: creer en nuestros estudiantes, garantizar la seguridad de todos, alcanzar la excelencia, mostrar respeto, y apoyarnos mutuamente.

Sabemos que los primeros años son cruciales en la trayectoria educativa de un niño(a), y creemos firmemente en el valor de una estrecha colaboración con las familias. Juntos, construiremos una base sólida que permita a cada niño(a) prosperar académica, social y emocionalmente.

En nombre de toda nuestra comunidad escolar, les doy una cálida bienvenida a la Escuela Primaria Upland. Mientras honramos nuestro pasado y abrazamos el futuro, esperamos con ilusión un año lleno de crecimiento, descubrimientos e inspiración. Juntos, continuaremos una orgullosa tradición de excelencia y nos aseguraremos de que la historia de cada niño(a) tenga un comienzo sólido y significativo.

Un cordial saludo,

Tanisha Hawkins

Tanisha Hawkins

Directora de Upland Elementary School

Tabla de Contenido

Mensaje de la Superintendente 1
Mensaje de la directora 2
Calendario del Distrito 4
Horario de campana 5
Información de contacto 6
Información general 8
Ley de California sobre almacenamiento seguro de armas de fuego 9
Denuncia de abuso infantil 10
Clever 10
Campus cerrado y visitas 10
Servicios de consejería 11
Derechos educativos de los jóvenes de crianza 11
Derechos educativos para personas sin hogar 12
Artículos olvidados en casa 13
Código Laboral 230.8 13
Biblioteca 14
Objetos perdidos y encontrados 15
Preocupaciones médicas 15
Mensajes y entregas 16
Servicios de nutrición 16
Fuera del campus 16
Cuentas estudiantiles en línea 16
Confirmación y actualización de datos estudiantiles en línea 17
Responsabilidad de los padres 17
Sistema de comunicación ParentSquare 17
Ejercicios patrióticos 17
Política de excusa para educación física 17
Creencias personales 18
Divulgación de expedientes estudiantiles 19
Comunicación escolar 19
Libros de texto y material escolar proporcionado 20
Uso de la propiedad escolar 20
Voluntarios(as) 20
Recursos de salud mental y física 21
Información Académica 21
Recursos inclusivos y equitativos 21
Tarea 22
Summer Bridge 22
Pruebas y evaluaciones 22
Actividades extracurriculares 23
Requisitos de elegibilidad 23
Programa para dotados y talentosos (GATE) 23
Programas especiales y alternativos 24
Educación para adultos 24
Programa para aprendices de inglés 25
Educación especial 25
Asistencia 27
Ausencias 27
Razones aceptables para ausencias justificadas 27
Tardanzas 31
Ausentismo 31
Estacionamiento, Dejada y Recogida, Llegada, Salida 32
Disciplina y comportamiento 33
Política de prevención del acoso (*Bullying*) 33
Lo que todos los alumnos necesitan saber (*Bullying*) 34
Aviso de comportamiento 34
Política sobre teléfonos móviles y relojes inteligentes 35
Planes de disciplina para el salón de clases 35
Artículos confiscados 35
Política de dispositivos electrónicos de comunicación 35
Cumplimiento de la ley 36
Búsquedas 37
Política de acoso sexual 37
Redes sociales 38
Estándares de vestimenta estudiantil/Pertenencias personales 39
Suspensiones y Expulsiones 40
Política sobre tabaco y vapeo 41
Uso de teléfonos móviles para grabar 41
Uso de gafas/lentes inteligente 41
Definición de comportamientos en la Primaria Upland 42
Plan de disciplina escolar 43
Expectativas de Comportamiento Escolar 43
Diagrama de flujo para la gestión del comportamiento 46
Normas de Comportamiento B.E.A.R.S. 47
Otras normas y procedimientos 48
Prevención del acoso estudiantil 51
Procedimientos uniformes de quejas 51
Política de No-Discriminación 53
Procedimiento de queja Williams 53
Notificaciones anuales requeridas 54
Acuse de recibo y revisión 55

Calendario Escolar 2026/2027

Upland Unified School District
School Calendar 2026-2027

July 2026						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

August 2026						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

6

September 2026						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

21

October 2026						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

22

November 2026						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

14

December 2026						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

14

January 2027						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

17

February 2027						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

18

March 2027						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

20

April 2027						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

20

May 2027						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

20

June 2027						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

8

180 School Days

End of Trimester (TK-8)
November 20
March 5
June 10

End of Quarter
October 23, 2026 (end of quarter)
January 22, 2027 (end of 1st semester) - 90 days
March 26, 2027 (end of 3rd quarter)
June 10, 2027 (end of 2nd semester)-90 days

Legal Holidays

July
3 Independence Day Observed

August
20 In Service Day
21 In Service Day
24 First Day of School

September
7 Labor Day

November
2 In Service Day
11 Veterans Day
23-27 Fall Break

December
18 Minimum Day
21-31 Winter Break

January
1-4 Winter Break
18 Martin Luther King Jr. Day
25 In Service Day

February
8 Lincoln's Birthday - Observed
15 Presidents Day

March
29-31 Spring Break

April
1-2 Spring Break

May
31 Memorial Day

June
10 Last Day of School
18 Juneteenth (Classified Holiday Observ

Legal/Local Holidays - District & Schools Closed
Non-student/Teacher Attendence
Teacher In-Service Days
Opening/Closing

Horarios de Campana 2026-2027

Inicio del día escolar	Se sirve el desayuno	7:30 - 7:50 am
	Comienzan las clases	8:00 am
Recreo de la mañana	Kínder de Transición (TK)	9:30 - 9:45 am
	Kindergarten	9:45 - 10:00 am
	1ro , 2do, y 3er Grado	10:00 - 10:15 am
Horarios de almuerzo	TK/Kindergarten	11:00 - 11:45 am
	1ro , 2do, y 3er Grado	11:45 - 12:30 pm
Horarios de salida	Kínder de Transición (TK)	1:00 pm
	Kínder a 3er Grado	2:15 pm (Kínder) 2:20 pm (1ro - 3ro)
	Salida temprana los miércoles	1:00 pm (Kínder) 1:20 pm (1ro-3ro)
	Día mínimo	11:00 am

Horarios Especiales

Días de salida temprana:

- *Kínder de transición salen a la 1:00 p. m.*
- *Kínder salen a la 1:15 p. m.*
- *De 1ro a 3er grado salen a la 1:20 p. m.*

Fechas de salida temprana para

Días mínimos:

El día termina a las 11:00 para todos los estudiantes

- *Viernes, 28 de agosto de 2026*
- *Viernes, 18 de diciembre de 2026*
- *Viernes, 28 de mayo de 2027*

conferencias de padres y maestros

- *2 y 3, 6 y 7, 9 y 10 de octubre*
- *16, 22 y 23 de enero*
- *23 y 24 de abril*

- *Jueves, 10 de junio de 2027*

Información de contacto

Para obtener información, comuníquese con su escuela primero

- *Para reportar una ausencia, llame al teléfono de su escuela o al número de asistencia el día de la ausencia.*
- *Se puede acceder a los sitios web de las escuelas en https://www.upland.k12.ca.us/*
- *Si aún necesita más asistencia, llame a la oficina del distrito.*

UPLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Teléfono: (909) 985-1864

Dirección: 390 NORTH EUCLID AVENUE
UPLAND CA 91786

Sitio web: https://www.upland.k12.ca.us/

Plantel escolar/Administrador(a)	Contacto/Secretaria	Número de teléfono
Baldy View Elementary Admin: Angela Huerta 979 W. 11th St.	Leticia Jimenez	**909-982-2564** Ext. 10301
Cabrillo Elementary Admin: Trisha Banks Noble 1562 W. 11th St..	April May	**909-985-2619** Ext. 13301
Citrus Elementary Admin: Nancy Sherod 925 W. 7th St.	Rebecca Moore	**909-949-7731** Ext. 12301
Foothill Knolls Elementary Admin: Caryn Sanchez 1245 Veterans Ct.	Michelle Blanco	**909-949-7740** Ext. 13301
Magnolia Elementary Admin: Katie Deniz 465 W. 15th St.	Sandy Scruggs	**909-949-7750** Ext. 14301
Pepper Tree Elementary Admin: Chris Deegan 1045 W. 18th St.	Monique Walker	**909-949-9635** Ext. 15301
Sierra Vista Elementary Admin: Jen Brault 253 E. 14th St.	Carol Boersma	**909-949-7780** Ext. 16301
Sycamore Elementary Admin: Shawnda Trent 1075 W. 13th St	Jeannette Poot-May	**909-982-0347** Ext. 17301

Upland Elementary Admin: Tanisha Hawkins 601 N. 5th Ave	Patricia Pulida Castillo	**909-949-7800** Ext. 18302
Valencia Elementary Admin: Allyson Wisz 541 W. 22nd St.	Stacy Ansara	**909-949-7830** Ext. 19301
Pioneer Jr. High Admin: Christopher Kotlewski W. 245 18th St.	Susan Koch	**909-949-7770** Ext. 31301
Upland Academy of the Arts Admin: Dr. Leila Dodge 444 E. 11th St.	Roxanne Alvarez	**909-949-7810** Ext. 32301
Hillside High School Admin: Hector Vasquez 1558 W. 9th St.	Nancy Butler	**909-949-8400** Ext. 36301
Upland High School Admin: Dr. Martin Gomez 565 W. 11th St.	Jordan Smith	**909-949-7880** Ext. 35301

Administrador(a)/Oficina	Contacto	Número de teléfono
Lynn Carmen Day Superintendente	Letty Talamantes	**909-985-1864** Ext. 21107
Ji Wang-Assistant Superintendent, Recursos Humanos	Samantha Marquez	**909-985-1864** Ext. 21099
Mario Jacquez-Director Enlace para personas sin hogar y familias de acogida	Nina Best	**909-949-4804** Ext. 18360
Jeannette Sanchez-Director Servicios Empresariales/Fiscales	Vanessa Acedo	**909-985-1964** Ext. 21125

Información general

¡Bienvenidos al UUSD! La siguiente información sirve como guía para las políticas y procedimientos que empleamos en nuestro Distrito. Nuestro distrito está obligado por ley a cumplir con el Código de Educación de California, el Código Penal de California, los desarrollos legislativos, y otras regulaciones y leyes, a las que se hace referencia en este documento. Además, los funcionarios escolares actúan in loco parentis ("en lugar de un padre"); todos los estudiantes deben obedecer las reglas y regulaciones prescritas que los funcionarios escolares y los maestros tienen autoridad para hacer cumplir.



Ley de California sobre almacenamiento seguro de armas de fuego

El Distrito Escolar Unificado de Upland desea recordarles a los padres, tutores legales y cuidadores de todos los estudiantes sus responsabilidades de mantener las armas de fuego fuera del alcance de los estudiantes como lo exige la ley de California. Ha habido muchas noticias sobre estudiantes que traen armas de fuego a la escuela. En muchos de los casos, el/la estudiante obtuvo las armas de fuego de su hogar. Estos incidentes se pueden prevenir fácilmente almacenando las armas de fuego de manera segura, incluso manteniéndolas bajo llave cuando no estén en uso y almacenándolas separadas de las municiones. Gracias por ayudar a mantener seguros a nuestros estudiantes y escuelas. La forma más fácil y segura de cumplir con la ley es mantener las armas de fuego en un contenedor cerrado con llave o aseguradas con un dispositivo de bloqueo que haga que el arma de fuego sea inoperable.

Para ayudar a todos a comprender sus responsabilidades legales, esta sección detalla la ley de California sobre el almacenamiento de armas de fuego. Tómese un tiempo para revisar esta sección y evaluar sus prácticas personales para asegurarse de que usted y su familia cumplan con la ley de California.

▶ Acceso de los estudiantes a las armas de fuego:

Con excepciones muy limitadas, California hace a una persona *penalmente* responsable por mantener cualquier arma de fuego, cargada o descargada, dentro de cualquier local que esté bajo su custodia y control donde esa persona sabe o debería saber razonablemente que es probable que un estudiante obtenga acceso al arma de fuego sin el permiso del padre o tutor legal, y el estudiante obtiene acceso al arma de fuego y por lo tanto (1) causa la muerte o lesiones al estudiante o a cualquier otra persona; (2) lleva el arma de fuego fuera de las instalaciones o a un lugar público, incluyendo *cualquier preescolar o escuelas* cualquier preescolar o escuelas de kindergarten hasta duodécimo grado, o a cualquier evento, actividad o presentación patrocinada por la escuela; *o (3) blande ilegalmente* el arma de fuego a otras personas.1

- **Nota:** *La sanción penal puede ser significativamente mayor si alguien muere o sufre lesiones corporales graves como resultado de que el estudiante haya tenido acceso al arma de fuego.*

▶ Negligencia en el almacenamiento de armas de fuego:

Con excepciones muy limitadas, California también considera un delito que una persona almacene o deje negligentemente cualquier arma de fuego, cargada o descargada, en sus instalaciones en un lugar donde la persona sabe o debería saber razonablemente que es probable que un estudiante/niño(a) obtenga acceso sin el permiso de los padres o tutor legal del estudiante/niño(a), a menos que se tomen medidas razonables para asegurar que el arma de fuego sea inaccesible para el estudiante/niño(a), incluso cuando un menor **nunca** acceda al arma de fuego. [2]

- Además de posibles multas y penas de prisión, a partir del 1 de enero de 2020, un propietario de armas declarado penalmente responsable según estas leyes de California enfrenta prohibiciones de poseer, controlar, recibir, o comprar un arma de fuego durante 10 años.[3]

- Finalmente, un padre o tutor también puede ser civilmente responsable por los daños resultantes del disparo de un arma de fuego por parte del estudiante/niño(a) o pupilo de esa persona.[4]

- **Nota:** *Su condado o ciudad puede tener restricciones adicionales con respecto al almacenamiento seguro de armas de fuego.*

Denuncia de abuso infantil.

Todos los empleados escolares son denunciantes obligatorios conforme a la ley de California y deben reportar **cualquier sospecha razonable** de abuso o negligencia infantil. Los reportes deben realizarse de **inmediato, o tan pronto como sea factible, por vía telefónica** a los Servicios de Protección Infantil (CPS) o a una agencia local del orden público, con un **seguimiento por escrito dentro de las 36 horas siguientes**.

El abuso y la negligencia infantil incluyen:

- Abuso físico
- Abuso o explotación sexual
- Negligencia
- Abuso emocional

Los empleados escolares no investigan los casos de presunto abuso; su función consiste en reportar basándose en una sospecha razonable. El incumplimiento de la obligación de reportar puede acarrear sanciones penales. Los reportes realizados de buena fe están protegidos contra responsabilidad civil y penal.

Clever

Clever es la principal plataforma digital que utiliza el UUSD para facilitar el acceso de los estudiantes a aplicaciones de aprendizaje, recursos y materiales didácticos. Los estudiantes inician sesión en Clever con sus cuentas del distrito, que se crean automáticamente al inscribirse. A través de Clever, los estudiantes pueden acceder a diversas herramientas y plataformas educativas utilizadas en sus clases, todo desde una ubicación segura. Padres y estudiantes pueden supervisar su progreso académico y sus tareas mediante herramientas conectadas, como Aeries.

Campus cerrado y visitas

El Distrito Escolar Unificado de Upland (UUSD) considera la seguridad y la salud de nuestro personal y estudiantes una prioridad máxima. Para salvaguardar aún más la seguridad de los estudiantes mientras están bajo nuestro cuidado, hemos implementado el Sistema de gestión de visitantes *Raptor* para garantizar que las personas que visitan nuestros planteles e interactúan con nuestros estudiantes estén autorizadas para hacerlo. Se le seguirá solicitando que presente su identificación al personal de la oficina.

- Las formas de identificación aceptadas son las siguientes:
- Cualquier licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado.
- Identificación militar (servicio activo o retirado), identificación del gobierno federal, estatal o del condado.
- Matrícula Consular Mexicana
- Tarjeta de residencia permanente

Una vez que el personal de recepción escanea la identificación proporcionada y el visitante recibe autorización, el sistema *Raptor* imprimirá un gafete de visitante que puede contener el nombre, fotografía y destino del visitante.

Cuando el personal escanea el código de barras en el reverso de una licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado, es importante tener en cuenta que el sistema *Raptor* solo escanea el nombre, fecha de nacimiento y fotografía del visitante, y que no se recopila ni almacena ninguna otra información adicional. Esta información se comparará con la base de datos nacional de agresores sexuales registrados si el distrito decide utilizar esta función.

El sistema Raptor NO está conectado a otros sistemas como el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), el Departamento de Justicia (DOJ), o los Servicios de Inmigración y Naturalización (INS).

Cualquier otra información en la identificación no es visible ni accesible para ningún usuario de *Raptor*. Los datos que analizamos no se comparten ni se comunican. Es confidencial y se almacena de forma segura en un sistema basado en la web.

Nuestro objetivo es continuar brindando un ambiente cálido y acogedor para nuestros padres, estudiantes y personal, y al mismo tiempo comunicar una cultura de seguridad a la comunidad. Se insta a todos los padres a continuar participando en la educación de sus hijos.

Si actualmente no tiene acceso a una forma de identificación emitida por el gobierno, aquí hay algunos recursos para ayudarle:

- Para obtener una Licencia de CA, visite una oficina local del DMV o visite *www.dmv.org*.
- Para obtener una tarjeta de Matrícula Consular Mexicana, visite una oficina consular. La tarjeta se emite sin importar el estatus migratorio y no proporciona información migratoria.
- Para obtener una tarjeta de Identificación Militar, visite *www.cac.mil/uniformed-services-id-card/*
- Para obtener una tarjeta de Residente Permanente, visite *www.uscis.gov/i-90* Todos los padres tienen derecho a participar en la educación de sus hijos. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la implementación de este sistema, programe una reunión con el director(a) de su

estudiante. Esperamos que vean al sistema *Raptor* como una adición al esfuerzo continuo para brindar el entorno de aprendizaje más seguro para nuestros estudiantes.

Para obtener más información sobre Raptor, visite: ***https://raptortech.com/***

Servicios de consejería

Los consejeros(as) son responsables del asesoramiento académico, la exploración profesional, el asesoramiento personal y social, y la gestión de conflictos. Los estudiantes y padres o tutores pueden programar citas con sus consejeros según sea necesario.

Derechos educativos de los jóvenes de crianza (Foster)

En el Distrito Escolar Unificado de Upland, estamos comprometidos a apoyar los derechos educativos y el bienestar de los jóvenes en crianza temporal. Los jóvenes de crianza enfrentan desafíos únicos y nuestra misión es garantizar que reciban el apoyo y los recursos necesarios para prosperar académica y personalmente. Como parte de este compromiso, reconocemos y nos adherimos a los siguientes derechos y disposiciones para los jóvenes de crianza temporal:

▶ Enlace de crianza del distrito

Los jóvenes de crianza tienen derechos específicos garantizados por ley para asegurar su estabilidad y éxito educativo. Estos derechos incluyen:

- **Inscripción inmediata:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a la inscripción inmediata en la escuela, incluso si carecen de los documentos requeridos, como comprobante de domicilio o registros escolares.
- **Estabilidad escolar:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a permanecer en su escuela de origen, si es lo mejor para ellos, incluso si cambian de domicilio o de distrito escolar.
- **Asistencia de transporte:** Se puede proporcionar servicios de transporte para garantizar que los jóvenes de crianza puedan asistir a su escuela de origen, si se determina que es lo mejor para ellos.
- **Participación en actividades extracurriculares:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a participar plenamente en todos los programas y actividades escolares, incluyendo las actividades extracurriculares y los servicios del Título I.
- **Servicios de apoyo educativo:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a recibir servicios de apoyo educativo adecuados, como tutoría, asesoramiento y servicios de educación especial, según sea necesario.
- **Acceso a registros:** Los jóvenes de crianza tienen derecho a acceder a sus registros educativos y recibir asistencia para obtener registros escolares, incluso si cambian de escuela con frecuencia.

▶ Referencias a servicios de apoyo:

- Nuestro distrito reconoce la importancia de brindar apoyo integral a los jóvenes de crianza y a sus familias. Podemos proporcionar referencias a agencias y organizaciones comunitarias que ofrecen servicios de apoyo adicionales, incluyendo asistencia para la vivienda y asesoramiento.
- Alentamos a los jóvenes de crianza y a sus familias a comunicarse con nuestro enlace de los jóvenes de crianza del distrito para obtener ayuda y orientación. Juntos, podemos garantizar que cada joven de crianza reciba el apoyo que necesita para tener éxito académico y más allá.

▶ Enlace del distrito para los jóvenes de crianza:

- Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda sobre los servicios para los jóvenes de crianza, comuníquese con Mario Jacquez, Ed.D., quien actúa como enlace del distrito para los jóvenes

de crianza. Puede comunicarse con el Dr. Jacquez por correo electrónico a Mario_Jacquez@upland.k12.ca.us o por teléfono al **909-949-4804**.

Derechos educativos para personas sin hogar (*Homeless*)

Nosotros en el Distrito Escolar Unificado de Upland estamos comprometidos a brindar igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, incluidos aquellos que se encuentran sin hogar. Como parte de nuestra dedicación a garantizar los derechos educativos y la protección de los niños y jóvenes sin hogar, nos adherimos a la Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar (Ley McKinney-Vento) (Código 42 de los Estados Unidos § 11431-11435), una legislación federal diseñada para apoyar a los estudiantes que enfrentan inestabilidad de vivienda.

▶ Definición de personas sin hogar (*Homeless*)

Según la Ley McKinney-Vento, los niños(as) y jóvenes sin hogar se definen como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye::

- Niños(as) y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar
- Niños(as) y jóvenes que puedan estar viviendo en moteles, hoteles, parques de casas rodantes y refugios.
- Niños(as) y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado ni utilizado normalmente como alojamiento habitual para dormir de seres humanos.
- Niños(as) y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares, o
- Niños(as) migratorios que califican como personas sin hogar porque son niños(as) que viven en circunstancias similares enumeradas anteriormente.
- Jóvenes no acompañados que no están bajo la custodia física de un padre/madre o tutor.

▶ Recursos para niños(as) y jóvenes sin hogar (*Homeless*)

Entendemos los desafíos que pueden enfrentar los estudiantes sin hogar, y estamos dedicados a brindarles apoyo y recursos para garantizar su éxito académico. A continuación se muestran algunos recursos clave disponibles para los estudiantes sin hogar y sus familias:

- Derechos de inscripción: los estudiantes sin hogar tienen derecho a la inscripción inmediata en la escuela, incluso si carecen de los documentos requeridos, como comprobante de domicilio, registros de vacunación, o registros escolares.
- Asistencia de transporte: Se puede proporcionar servicios de transporte para garantizar que los estudiantes sin hogar puedan asistir a su escuela de origen, si se determina que es lo mejor para ellos, independientemente de su situación de vida actual.
- Servicios de apoyo educativo: Los estudiantes sin hogar tienen derecho a participar plenamente en todos los programas y actividades escolares, incluyendo las actividades extracurriculares y los servicios del Título I.
- Referencias a recursos comunitarios: Nuestro distrito puede proporcionar referencias a agencias y organizaciones comunitarias que ofrecen servicios de apoyo adicionales, como asistencia para la vivienda, asesoramiento y atención médica.

Enlace del distrito para las personas sin hogar (*Homeless*)

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda sobre los servicios para personas sin hogar, comuníquese con Mario Jacquez, Ed.D., quien actúa como enlace del distrito para las personas sin hogar. Puede comunicarse con el Dr. Jacquez por correo electrónico a *Mario_Jacquez@upland.k12.ca.us* o por teléfono al **909-949-4804**.

Artículos olvidados en casa

Para proteger el tiempo de instrucción, asegúrese de que los estudiantes lleguen a la escuela con todos los artículos necesarios, incluidas mochilas, tareas, instrumentos, almuerzos y otros artículos personales. Una vez que haya comenzado la jornada escolar, la instrucción en el salón de clases no se interrumpirá para entregar artículos olvidados a los estudiantes.

Si un estudiante olvida su almuerzo, habrá un almuerzo escolar gratuito disponible. Solicitamos que las entregas durante el día escolar se limiten a artículos esenciales o de emergencia, como medicamentos para la Oficina de Salud o documentos importantes de un proveedor de atención médica. Gracias por ayudarnos a maximizar el tiempo de aprendizaje para todos los estudiantes.

Código Laboral que autoriza a los padres a tomar hasta 40 horas por año: *Código Laboral 230.8.*

- (a) (1) Un empleador que emplea a 25 o más empleados trabajando en el mismo lugar no despedirá ni discriminará de ninguna manera a un empleado que sea padre/madre/tutor de uno o más niños(as) en edad de asistir al kindergarten o a los grados 1 a 12, inclusivo, o un proveedor de cuidado infantil con licencia, por tomar hasta 40 horas cada año, con el propósito de cualquiera de las siguientes actividades relacionadas con los niños(as):
- (B) Para atender una emergencia de un proveedor de cuidado infantil o de la escuela, si el empleado avisa al empleador
- (2) "Proveedor de cuidado infantil o emergencia escolar" significa que el hijo(a) de un empleado no puede permanecer en una escuela o con un proveedor de cuidado infantil debido a uno de los siguientes:
- (A) La escuela o el proveedor de cuidado infantil ha solicitado que se recoja al niño(a), o tiene una política de asistencia, excluyendo los días festivos planificados, que prohíbe que el niño(a) asista o requiere que el niño(a) sea recogido de la escuela o el proveedor de cuidado infantil.
- (B) Problemas de conducta o disciplina.
- (C) Cierre o indisponibilidad inesperada de la escuela o proveedor de cuidado infantil, excluyendo los días festivos planificados.
- (D) Un desastre natural, incluidos, entre otros, incendios, terremotos o inundaciones.

Biblioteca

La misión de las bibliotecas del Distrito Escolar Unificado de Upland es capacitar a los estudiantes para que se desarrollen como pensadores críticos, lectores entusiastas, e investigadores hábiles. Las bibliotecas del UUSD proporcionarán recursos y espacios inclusivos y equitativos que sean centros de aprendizaje tecnológica y globalmente relevantes para los estudiantes y otro personal involucrado en la educación y preparación de los estudiantes para una sociedad cambiante.

De conformidad con la Política de la Junta 6144, la Junta Directiva reconoce que el programa educativo del distrito a veces puede incluir instrucción relacionada con temas controversiales que pueden generar fuertes reacciones basadas en valores y creencias personales, filosofía política, cultura, religión u otras influencias. La instrucción sobre dichos temas será relevante para el curso de estudio adoptado y las metas curriculares, y debe estar diseñada para desarrollar las habilidades de pensamiento crítico de los estudiantes, la capacidad de discriminar entre hechos y opiniones, el respeto por los demás, y la comprensión y tolerancia de diversos puntos de vista. Las bibliotecas del UUSD se esforzarán por proporcionar una colección y materiales con acceso gratuito a ideas, aspectos de una causa o movimiento que sean objetivos. El UUSD se da cuenta de que la libertad intelectual tiene limitaciones en el entorno bibliotecario.

Algunas limitaciones a la libertad intelectual en el entorno bibliotecario del UUSD son:

- Material que se considere peligroso para los estudiantes o que brindan instrucciones detalladas que se consideren peligrosas.
- Material que se considere que glorifica o promueve actividades ilegales como la violencia, consumo de drogas u otras actividades dañinas.
- Material que se considere que glorifica o promueve el racismo o el sexismo.
- Material que sea excluyente y no propicie la discusión académica de diferentes puntos de vista.

La Junta Directiva está de acuerdo con los principios expresados en la Declaración de Derechos de Bibliotecas de la Asociación Americana de Bibliotecas. Es responsabilidad del distrito escolar proporcionar una amplia gama de materiales en diferentes niveles de dificultad y que representen diferentes puntos de vista. El personal profesional de la biblioteca escolar proporcionará materiales sobre puntos de vista opuestos sobre temas controversiales para permitir que los estudiantes desarrollen las habilidades de pensamiento crítico necesarias para ser usuarios discriminados de la información y miembros productivos de la sociedad.

Objetos perdidos y encontrados

Los padres deben marcar con el nombre del estudiante la ropa, las loncheras y otras pertenencias. Cuando se encuentren objetos perdidos, el estudiante que los halle deberá entregarlos en el área de objetos perdidos. Los artículos más pequeños se llevan a la oficina. Conservaremos los objetos detrás del edificio de la oficina hasta el último viernes del mes; ese día, retiraremos los artículos acumulados y los donaremos a organizaciones locales. Por favor, pida a sus hijos(as) que revisen periódicamente los objetos perdidos.

Preocupaciones médicas

Enfermedad:
Un estudiante mientras esté infectado con cualquier enfermedad contagiosa o infecciosa no podrá permanecer en ninguna escuela pública. Los estudiantes serán readmitidos cuando se presente evidencia de que la condición ha sido aliviada.

Desfibriladores Externos Automatizados (AED por sus siglas en inglés):
El Proyecto de Ley del Senado 658 entró en vigor el 1 de enero de 2016 y exige que todos los edificios educativos con una ocupación de 200 o más (que se construyan a partir del 1 de enero de 2017) tengan un desfibrilador externo automatizado (AED) en las instalaciones. El Distrito, en respuesta al Proyecto de Ley del Senado 658, fue más allá de lo requerido y determinó que cubriría completamente cada uno de sus campus. Cada escuela primaria cuenta con una unidad, cada escuela secundaria con tres unidades y la preparatoria con seis unidades.

Estrategia NARCAN del UUSD:
La estrategia del Distrito para ayudar a proteger a los estudiantes de los peligros del fentanilo ahora incluye la disponibilidad del aerosol nasal de Naloxona (NARCAN) en cada campus. NARCAN es un antagonista de opioides que revierte eficazmente una sobredosis de opioides al bloquear los efectos de los opioides en el cerebro y restaurar la respiración. Por lo demás, NARCAN es inocuo y no presenta efectos secundarios. Los aerosoles nasales NARCAN en dosis de 4 mg se almacenan en la oficina principal del campus. El Distrito ofrece capacitación continua sobre NARCAN al personal médico, administradores, funcionarios del campus y otros miembros del personal que se ofrecen como voluntarios para recibir la capacitación. ***Para obtener información adicional sobre NARCAN, consulte:*** ***https://www.cdc.gov/stopoverdose/naloxone/index.html.***

Oficina de salud:
Una asistente de enfermería calificada y/o una enfermera escolar acreditada está en servicio en la oficina de salud y está de guardia para emergencias durante el horario escolar. Todos los medicamentos, incluidos los de venta libre, requieren una orden de un médico de California y deben conservarse en la oficina de salud. Los estudiantes que se enfermen durante el día escolar deben solicitar un pase al maestro(a) actual para poder ir a la oficina de salud. Si los estudiantes necesitan abandonar la escuela debido a una enfermedad, un padre, madre o tutor debe recogerlos de la escuela.

Requisitos de vacunación:
Todos los estudiantes deben mostrar prueba de vacunas para asistir a la escuela. Los registros de vacunación deben ser de un médico o agencia pública con la firma/sello de un médico o enfermera. No proporcionar esto puede resultar en la exclusión de la escuela. Para obtener una lista detallada de las vacunas requeridas, visite ***www.shotsforschool.org/k-12***. Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con la enfermera de su escuela.

Protección de la salud:
Un estudiante que requiera modificación de cualquier trabajo o servicio debido a problemas de salud requiere una declaración médica por escrito.

Mensajes & Entregas

Dado que deseamos mantener un ambiente de aprendizaje ininterrumpido, mensajes y entregas que no sean de emergencia, incluyendo flores y globos, no se entregarán en el plantel escolar ni se enviarán a las clases. No se permiten entregas de regalos ni de alimentos fuera del campus, incluidos, entre otros, Uber Eats, GrubHub, etc. Los estudiantes son responsables de los materiales de estudio, las tareas, el almuerzo, el dinero del almuerzo, los uniformes/equipo deportivo, y la programación del transporte fuera del horario escolar. Agradecemos su comprensión de que el tiempo de instrucción no debe interrumpirse.

Servicios de nutrición

El departamento de Servicios de Nutrición está formado por un equipo de profesionales de la alimentación y la nutrición que se dedican a la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje de los estudiantes, así como a las prácticas de sostenibilidad, como la reducción del desperdicio de alimentos. Servicios de Nutrición apoya el aprendizaje mediante la promoción de hábitos saludables para prácticas de nutrición y acondicionamiento físico de por vida. El desayuno, almuerzo y cena que se sirven en la escuela exceden las recomendaciones nutricionales de las Guías Alimentarias de EE.UU. También se encuesta periódicamente a los estudiantes y a los padres sobre sus platos favoritos, sus expectativas respecto al programa y qué les gustaría que se sirviera en la escuela. El programa de la Granja a la Escuela del departamento de Servicios de Nutrición se centra en conectar a los estudiantes con la fuente de alimentos mediante el cultivo de un jardín y un club de jardinería después de clases en cada escuela, excursiones a granjas, y enfocándose en la compra de alimentos cultivados localmente.

El Departamento de Servicios de Nutrición ofrece a los estudiantes acceso a una variedad de alimentos atractivos —incluidas opciones de origen vegetal— y a dietas especiales que satisfacen sus necesidades de salud y nutrición. Gracias al Programa de Comidas Escolares Universales de California y a la Disposición de Elegibilidad Comunitaria del Distrito Escolar Unificado de Upland (Upland USD), se ofrecen comidas GRATUITAS a todos los estudiantes. Tanto los estudiantes como el personal también pueden adquirir comidas adicionales mediante pago. Para obtener más información sobre las opciones de pago previo para comidas adicionales, llame al **909-985-1864, ext. 21140**, o visite nuestro sitio web en ***www.upland.k12.ca.us*****;** haga clic en "Business Services" (Servicios Comerciales) en la parte superior de la página, debajo de departamentos, y luego dele clic en "Nutrition Services" (Servicios de Nutrición).

Fuera del campus

Salirse del campus sin permiso es una violación de las reglas escolares. Los padres o tutores pueden venir y firmar la salida de sus estudiantes. El ausentismo escolar obtenido por salirse del campus sin permiso no podrá ser eliminado después del hecho.

■ **NOTA:** *Los contactos de emergencia NO están autorizados para sacar a los estudiantes de la escuela sin el permiso escrito del padre, madre o tutor. Se contacta a uno de los contactos de emergencia en caso de una emergencia relacionada con la escuela cuando la escuela no puede comunicarse con el padre, madre o tutor.*

Cuentas estudiantiles en línea

Los estudiantes tienen acceso a recursos en línea para respaldar su instrucción, incluido Google, y una variedad de bases de datos de investigación de alta calidad. El correo electrónico de los estudiantes se proporciona a través de Google y el almacenamiento de archivos electrónicos está disponible en Google Drive, mientras los estudiantes están inscritos. Los padres, tutores o cuidadores que deseen monitorear el uso de estos recursos pueden usar las credenciales de inicio de sesión de sus estudiantes.

Confirmación y actualización de datos estudiantiles en línea

Los padres o tutores pueden actualizar la información de sus estudiantes y ver la asistencia de sus estudiantes a través de las Cuentas del Portal para Padres en https://uplandusd.aeries.net/Student/LoginParent.aspx.

Para crear esta cuenta, comuníquese con su escuela.

Responsabilidad de los padres

El padre, madre o tutor de cualquier menor cuya mala conducta intencional resulte en lesión o muerte de cualquier estudiante o cualquier persona empleada o que preste servicios voluntarios para un distrito escolar o escuela privada o que intencionalmente corte, desfigure o de otro modo lesione de cualquier manera propiedad, real o personal, perteneciente a una escuela del UUSD o escuela privada, o propiedad personal de cualquier empleado escolar, será responsable de todos los daños causados por el/la menor, sujeto a los límites aplicables establecidos por la ley del estado de California

Sistema de comunicación ParentSquare

El UUSD se complace en ofrecer ParentSquare como nuestro sistema de comunicación entre el hogar y la escuela. Este sistema permite a los padres y estudiantes recibir información sobre eventos en la escuela y el distrito, y permite una comunicación simplificada entre padres/estudiantes y maestros. Para acceder a ParentSquare, vaya a ***www.parentsquare.com*** e ingrese el número de teléfono o el correo electrónico proporcionado a su escuela durante la inscripción. Además, se recomienda encarecidamente a los padres que descarguen la aplicación ParentSquare para dispositivos Apple y Android. Si tiene más preguntas, comuníquese con la oficina de orientación de su escuela.

Ejercicios patrióticos

Cada escuela programará un ejercicio patriótico diario apropiado. Se espera que todos los estudiantes observen respetuosamente esta parte del horario del día. Un estudiante que conscientemente se oponga a saludar la bandera o recitar el juramento a la bandera puede abstenerse, pero debe permitir en silencio la participación de otros sin interrupción.

Política de excusas para educación física (excusas médicas)

Todas las notas (padres/médico) deben entregarse a la oficina de salud antes de clases para que se mantengan en el archivo.

Nota de los padres/tutores*:

Se aceptarán notas de los padres para restricciones limitadas o totales de actividades por hasta tres días consecutivos (los fines de semana cuentan como parte de los tres días consecutivos). La nota debe incluir lo siguiente o no será aceptada:

- Fecha
- Nombre completo del estudiante
- Motivo de la excusa (sea específico)
- Duración de la restricción (1, 2 o 3 días): si no es específica, la nota será solo por 1 día
- Indique si es restricción total o limitada (consulte a continuación para obtener aclaraciones)
- Número de teléfono donde se puede localizar a los padres
- Firma (solo el padre, madre o tutor puede escribir una nota)

RESTRICCIÓN LIMITADA INCLUYE:
- Venir a clase usando ropa deportiva adecuada.
- Caminar por la pista
- Estirarse
- Actividad ligera
- **No se requiere trabajo de recuperación para los puntos de participación**

RESTRICCIÓN TOTAL INCLUYE:
- Observar durante la clase
- **Se requiere trabajo de recuperación (grados 4-6)**

Nota: Si se escriben notas con frecuencia y la participación del estudiante en Educación Física se ve afectada negativamente, se puede programar una reunión de SST con la familia, el maestro(a) de educación física, la enfermera del distrito, y el administrador(a) del sitio. Si las lesiones o los problemas médicos persisten, aliente a las familias a buscar una nota del médico.

▶ Nota del médico:

Se requiere una nota del médico para cualquier problema médico continuo que pueda restringir la participación en clase en cualquier momento. Cuando un estudiante va a ser excusado por un período mayor a tres días, se debe obtener una nota del médico que incluya lo siguiente:

- Duración de la restricción - Incluya la fecha de finalización (puede indicar hasta el seguimiento con un especialista/ortopédico, etc.)
- Actividad específica que el/la estudiante no puede realizar

EL MAESTRO(A) DETERMINARÁ UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA EL/LA ESTUDIANTE:
- El/la estudiante continuará en clase con modificaciones.
- Se requerirá que el/la estudiante complete una lección de salud asignada para la semana, o que complete un mínimo de 50 minutos de actividad y que un padre o tutor firme el ***formulario de recuperación en línea.***

Se requiere una nota del médico para cualquier problema médico continuo que pueda restringir la participación en clase en cualquier momento.

Creencias personales

Ausencia por instrucción religiosa (CE 46014): Los alumnos, con el consentimiento por escrito de sus padres o tutores, pueden ser excusados de la escuela para participar en ejercicios religiosos o recibir instrucción moral o religiosa.

Conflicto con creencias religiosas (CE 51240): Si alguna parte de la instrucción de salud de una escuela entra en conflicto con la formación religiosa y las creencias de un padre, madre o tutor de un estudiante, el estudiante, previa solicitud por escrito del padre o tutor, será excusado de la parte de la instrucción que entra en conflicto con la formación y las creencias religiosas.

Encuesta de creencias o prácticas personales (CE 51513): Ninguna prueba, cuestionario, encuesta o examen que contenga preguntas sobre las creencias o prácticas personales del alumno en materia de sexo, vida familiar, moralidad y religión, ni ninguna pregunta sobre las creencias y prácticas de los padres o tutores del alumno en materia de sexo, vida familiar, moralidad y religión, se administrarán a cualquier alumno en kindergarten o en los grados 1 a 12, inclusivo, a menos que se notifique por escrito al padre o tutor del alumno que esta prueba, cuestionario, encuesta o examen se va a administrar y el padre, madre o tutor del alumno da permiso por escrito para que el alumno tome esta prueba, cuestionario, encuesta o examen.

Divulgación de expedientes estudiantiles

Acceso a los registros escolares: Durante el transcurso de la educación de un estudiante, el UUSD mantiene los registros que se consideran necesarios para proporcionar programas que satisfagan sus necesidades e intereses. El Código de Educación de California otorga a los padres o tutores el derecho de inspeccionar y revisar estos registros, y de cuestionar la exactitud y fundamentación de todos y cada uno de dichos registros, archivos y datos. Existen procedimientos disponibles para que los padres o tutores soliciten la eliminación de ciertos tipos de información. Cuando un estudiante se transfiere a otro distrito escolar o a una escuela privada, se transferirá una copia del expediente del estudiante a pedido del otro distrito escolar o escuela privada. No es necesario el consentimiento por escrito de los padres o tutores para la transferencia de registros, y los registros se enviarán sin demoras innecesarias.

El director(a) de la escuela del estudiante es responsable de los registros del estudiante. Todos los registros estarán disponibles para su revisión en un momento conveniente para ambas partes durante el día escolar regular, cinco días hábiles a partir de la solicitud por escrito.

El UUSD, en cooperación con los Departamentos de Servicios de Salud y Educación de California, tiene un programa que permite que le UUSD sea reembolsado con dólares federales de Medicaid por servicios de salud seleccionados (como exámenes de audición y visión, y evaluaciones de salud) proporcionados a estudiantes elegibles en la escuela. De acuerdo con las reglas y pautas de la Agencia de Educación Local, le notificamos que los registros de los estudiantes elegibles pueden ser enviados a la agencia de facturación del UUSD. Estos registros se enviarán de manera confidencial. Nuestro proveedor tiene un contrato con el UUSD que contiene una cláusula de confidencialidad específica para garantizar que la información no se divulgue de manera inapropiada; Además, nuestro proveedor cumple con HIPAA (Ley Federal de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico).

Este programa no cambiará los servicios de salud escolar que actualmente se proporcionan a todos los estudiantes. A los estudiantes no se les negarán los servicios que necesitan para asistir a la escuela, y el UUSD nunca cobrará a los padres o tutores por los servicios.

Notificación de divulgación: La información relativa a un estudiante se proporcionará de conformidad con una orden judicial o una citación emitida legalmente. El UUSD hará un esfuerzo razonable para notificar al padre, madre o tutor y al estudiante con anticipación sobre el cumplimiento de una citación emitida legalmente y, en el caso de cumplimiento con una orden judicial, si es legalmente posible dentro de los requisitos de la orden.

Comunicación escolar

Se anima a los padres y tutores que tengan preguntas, inquietudes o comentarios pueden comunicarse con la escuela a la brevedad posible. Valoramos su colaboración y siempre apoyaremos una comunicación abierta.

Los padres y tutores son bienvenidos a visitar la escuela; sin embargo, para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y productivo, solicitamos que todos los visitantes se registren primero en la

Oficina Principal. Las reuniones con los maestros deben programarse con anticipación y con al menos 24 horas de aviso, para que los maestros (as) puedan brindarles toda su atención. Por lo general, las citas están disponibles antes del horario escolar, después de clases o durante el período de preparación del maestro.

Si desea observar a su estudiante en clase, comuníquese con la escuela para hacer los arreglos necesarios con al menos 24 horas de anticipación. Las visitas al salón son breves y se programan en coordinación con la administración escolar para minimizar las interrupciones en la enseñanza.

Libros de texto y material escolar proporcionado

Los libros de texto son responsabilidad del estudiante hasta su devolución. A los estudiantes se les puede cobrar por la pérdida de libros de texto y equipos proporcionados por la escuela al costo de reemplazo actual, y pueden ser responsables de multas si los libros y el equipo proporcionado por la escuela se devuelven dañados.

Uso de la propiedad escolar

El uso de cualquier edificio de una escuela pública y sus terrenos para cualquier reunión está sujeto a las reglas y regulaciones razonables que prescribe la Junta Directiva del UUSD, y de ninguna manera interferirá con el uso y ocupación de la escuela pública y sus terrenos, como está requerido para los fines de las escuelas públicas del Estado.

Voluntarios(as)

El programa de voluntariado del UUSD está diseñado para fomentar la participación de voluntarios y al mismo tiempo garantizar que se tomen medidas para proteger la seguridad y los intereses de nuestros estudiantes. Les agradecemos y apoyamos sus esfuerzos para ayudar a nuestros estudiantes y al personal escolar.

Un voluntario escolar es una persona que está dispuesta a tomarse el tiempo para compartir sabiduría y experiencia con quienes se encuentran en el umbral del futuro... nuestros estudiantes. Un voluntario escolar ayuda a ampliar y enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes trabajando bajo la dirección del personal escolar.

La educación es un esfuerzo de equipo y los voluntarios son fundamentales para el equipo escolar. Su participación en el campus escolar muestra a nuestros estudiantes que usted está preocupado(a), que los valora, y que desea ayudarlos a tener éxito y ser lo mejor que puedan ser. Apreciamos los recursos de nuestra comunidad y le agradecemos por brindar su valioso tiempo, talentos individuales, y experiencia como voluntario escolar.

▶ Empezando

Los voluntarios escolares deben completar todos los requisitos antes de trabajar como voluntarios en una escuela del Distrito. La lista completa de requisitos se encuentra a continuación.

Los posibles voluntarios deben completar lo siguiente:

- Formulario de solicitud de asistencia voluntaria (que debe completarse anualmente) con una prueba de identificación, como una licencia de conducir de California o una identificación de California.

- Autorización de huellas dactilares a través del Departamento de Justicia (DOJ) del Estado de California y del Buró Federal de Investigaciones (FBI) (Válido por la duración de su servicio ininterrumpido)
- Se debe obtener un certificado negativo de tuberculosis (TB) antes de recibir una llamada telefónica para recibir su gafete de voluntario(a), y cada cuatro años a partir de la fecha de vencimiento.
- Código de conducta para voluntarios (presentarlo en la oficina de la escuela)

Recursos de salud mental y física

Como parte de nuestro compromiso de apoyar el bienestar holístico de nuestra comunidad, brindamos información a una variedad de recursos familiares destinados a reforzar la salud física y mental. Entendemos que afrontar las exigencias de la vida a veces puede ser un desafío, por lo que creemos que es crucial contar con una red de apoyo sólida . Estos recursos ofrecen orientación valiosa, desde consejos sobre cómo controlar el estrés y la ansiedad hasta promover hábitos para una vida saludable. Ya sea que esté buscando servicios de asesoramiento, consejos nutricionales o simplemente buscando formas de mejorar su bienestar general, le animamos a explorar la gran cantidad de recursos disponibles para usted y su familia. Su bienestar es primordial para nosotros y estamos aquí para ayudarles a prosperar académica, emocional y físicamente.

Acceda a los recursos familiares para apoyo de salud física y mental: ***Enlace de recursos familiares.***

Información Académica

Recursos inclusivos y equitativos

Los maestros(as) toman decisiones informadas sobre los materiales y métodos de instrucción basándose en muchos factores, incluyendo la alineación con los estándares estatales, marcos de trabajo y el plan de estudios adoptado por el distrito diseñado para aumentar la participación y representación de los estudiantes. La literatura y los materiales educativos, incluidas las caricaturas políticas, las infografías y otros medios, tienen como objetivo ampliar las perspectivas de los estudiantes y brindarles una visión de una variedad de experiencias vividas. Garantizando que la literatura estudiada sea representativa de diversas narrativas, temas, personajes y problemas que ofrecen poderosas oportunidades para construir una comunidad, aumentar la empatía de los estudiantes y confrontar la parcialidad y prejuicios de conformidad con la Resolución del Distrito que afirma el compromiso con la equidad racial y las políticas y procedimientos antirracistas.

Algunas de las selecciones de lectura disponibles para los estudiantes, ya sea asignadas por el maestro(a) o elegidas por el estudiante, pueden contener material considerado provocativo o controvertido basado en valores y creencias personales, filosofía política, cultura, religión u otras influencias. La instrucción sobre dichos temas será relevante para el curso de estudio adoptado y las metas curriculares y debe estar diseñada para desarrollar las habilidades de pensamiento crítico de los estudiantes, la capacidad de discriminar entre hechos y opiniones, el respeto por los demás, y la comprensión y tolerancia de diversos puntos de vista. Invitamos a los padres a participar en la educación de sus estudiantes. Las preguntas o inquietudes sobre los materiales didácticos y/o las discusiones en el salón de clases deben dirigirse al maestro(a) que esté en la mejor posición para discutir cómo son incorporadas al curso.

Tarea

La tarea es una parte regular del programa de instrucción. La frecuencia y duración de la tarea variarán según la materia. Se anima a los padres, tutores o cuidadores a apoyar la realización exitosa de la tarea alentando a los estudiantes a hacer de la tarea una prioridad. El esfuerzo combinado del hogar y la escuela ayuda a los estudiantes a ampliar su aprendizaje y mejorar su rendimiento.

Summer Bridge

El propósito de la Summer Bridge del UUSD para los estudiantes actualmente en los grados TK-5 es proporcionar oportunidades de aprendizaje ampliadas dirigidas principalmente a nuestros estudiantes de crianza, estudiantes que califican para comidas gratis o a precio reducido, y aprendices de inglés. Nuestro programa de seis semanas integra unidades de estudio enfocadas en el desarrollo de las habilidades sociales, de lectura y matemáticas de los estudiantes por la mañana, y un enriquecimiento extendido con deportes y un enfoque en la exploración y la aventura por la tarde. Todos los estudiantes pueden asistir con aceptación prioritaria para los estudiantes con brechas de aprendizaje. Para obtener más información, comuníquese con el personal de la oficina principal de su escuela.

Pruebas y evaluaciones

Información sobre evaluaciones exigidas por el estado se puede encontrar en el sitio web del CDE en *www.cde.ca.gov*.

Evaluación de rendimiento y progreso estudiantil de California (CAASPP).
Todos los estudiantes en los grados 3-6 participan en el programa CAASPP cada primavera. Esto incluye estudiantes con discapacidades y estudiantes que están aprendiendo inglés. Consulte el Calendario de instrucción para conocer las fechas de los exámenes.

El programa CAASPP incluye las siguientes evaluaciones:

- **Smarter Balanced Assessment Consortium (SBAC por sus siglas en inglés):**
  Sólo los estudiantes de 3er grado toman estas evaluaciones. Estas evaluaciones incluyen tanto artes del lenguaje inglés/alfabetización y matemáticas.
- **Evaluación alternativa de California (CAA por sus siglas en inglés):**
  Mide el rendimiento de los estudiantes de 3er grado en las áreas de Matemáticas e Inglés. Esta evaluación alternativa se administra a estudiantes que tienen discapacidades cognitivas significativas y no pueden tomar el CAASPP con acomodaciones o modificaciones.

Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC):

Se administra una evaluación inicial a los estudiantes recién matriculados cuyo idioma principal no es el inglés para una colocación adecuada. Se administra una evaluación sumativa anual a todos los aprendices de inglés para medir el logro del dominio del idioma inglés.

El examen ELPAC tiene tres propósitos:

- Identificar a los estudiantes que tienen un dominio limitado del inglés.
- Determinar el nivel de dominio del inglés de los estudiantes que tienen un dominio limitado del inglés.
- Evaluar el progreso de estudiantes con dominio limitado del inglés en la adquisición de las habilidades para escuchar, leer, hablar y escribir en inglés.

El ELPAC y el CAASPP se reportan en el Tablero Escolar de California (*Dashboard*). El CAASPP también se refleja en la designación de estudiantes que están listos para la universidad. Los padres/tutores que deseen excluir a sus estudiantes de las pruebas CAASPP deben hacerlo por escrito. Sin embargo, no existe la opción de exención para la prueba ELPAC, ya que esta evaluación es un requisito federal para todos los estudiantes que están aprendiendo inglés. Su escuela espera que cada estudiante dé lo mejor de sí para que los resultados reflejen con precisión lo que han aprendido.

Actividades extracurriculares

Elegibilidad para actividades escolares:

Todos los estudiantes son elegibles para participar en las actividades escolares si muestran una buena ética de trabajo en el salón de clases, exhiben buena ciudadanía en el campus, y siguen todas las políticas escolares. Los estudiantes pierden el derecho a participar en todas las actividades escolares no-académicas cuando no se cumplen los criterios anteriores. Los estudiantes también deben estar presentes el día de la actividad para participar.

Educación para Dotados y Talentosos (GATE)

Los estudiantes que califican para GATE (Educación para Dotados y Talentosos) reciben apoyo de maestros(as) acreditados durante el día escolar regular. También tienen oportunidades de participar en actividades de enriquecimiento ofrecidas por las escuelas.

Cada año, todos los estudiantes de 3.º grado son invitados a tomar la evaluación de GATE, que generalmente se realiza en enero o febrero. Si un estudiante no califica en 3.º grado, las familias pueden solicitar que su hijo(a) vuelva a tomar la evaluación en 4.º grado. Cualquier pregunta relacionada con GATE puede dirigirse a la administración escolar.

Programas especiales y alternativos

Educación para adultos

Empoderando a la comunidad de Upland desde 1989, la escuela para adultos es una guía de transformación y aprendizaje permanente. Durante décadas, nos hemos dedicado a educar e inspirar a los adultos en su viaje educativo. Eso incluye a aquellos que desean obtener su diploma de preparatoria o su certificado de educación general (GED), aquellos que desean aprender inglés o aquellos que desean aprender un oficio como soldador. Las personas interesadas en saber más sobre la escuela para adultos de Upland pueden encontrar información en nuestro ***sitio web***, y en las redes sociales ***X (Twitter)***, ***Facebook***, e ***Instagram***.

Inglés como segundo idioma (ESL):

Los cursos de inglés como segundo idioma (ESL) son para nuestros hablantes no nativos que desean hablar, leer y escribir en inglés por muchas razones, como: mejorar sus perspectivas laborales, promover sus objetivos educativos, convertirse en ciudadanos estadounidenses, relacionarse mejor con su comunidad, o simplemente para ayudar a aumentar su participación en la educación o las actividades de sus hijos(as). Ofrecemos los niveles I, II y III, y un curso de pronunciación (cursos sujetos a cambios, dependiendo de la demanda de estudiantes). La disponibilidad de clases se ofrece por la mañana y por la tarde en varios sitios

escolares en todo el Distrito Escolar Unificado de Upland. Llame a la Oficina de Educación para Adultos de Upland para obtener más información al **(909) 985-1864 ext. 21144**.

▶ Programa de Diploma de Preparatoria (HSD) y Preparación para el Desarrollo de la Educación General (GED):

El programa de Diploma de Preparatoria de la Educación para Adultos de Upland ofrece un plan de estudios basado en estándares que permite a los estudiantes obtener un diploma de la escuela preparatoria cuando son adultos. El programa gratuito se basa en estudios independientes y se ofrece completamente a través de cursos en línea. El requisito de 180 créditos para obtener un diploma de preparatoria de educación para adultos se desglosa a continuación. Analizamos el expediente académico del estudiante que muestra la finalización de créditos anteriores para obtener un diploma de la escuela preparatoria y aceptamos créditos según corresponda.

- Inglés - 30 créditos
- Matemáticas - 20 créditos
- Ciencias - 20 créditos (Ciencias Físicas, Ciencias de la Vida/Biología)
- Estudios Sociales: 30 créditos (Historia Mundial/Geografía, Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía)
- Bellas Artes/Lengua Extranjera - 10 créditos
- Optativas: 70 créditos (incluidos créditos de educación física)

Los estudiantes también pueden recibir cursos de preparación en línea para el GED. El examen GED es una prueba de habilidades de la escuela preparatoria en las áreas de razonamiento (a través de artes del lenguaje), matemáticas, ciencias y estudios sociales con el propósito de obtener una credencial equivalente a un diploma de preparatoria. Los inscritos deben tener 18 años o cumplir ciertos requisitos si son menores de 18 años. El examen se administra en varios centros de pruebas locales.

▶ Educación profesional y técnica (CTE):

La Escuela para Adultos de Upland ofrece cursos vocacionales de nivel introductorio en soldadura que conducen a la certificación. Desde NASCAR hasta la defensa nacional, desde la manufactura hasta la energía, la soldadura es una habilidad con mucha demanda que brinda muchas oportunidades profesionales. Continúe visitando nuestro sitio web para aprender cómo ser parte del curso de soldadura y cualquier otra oferta futura de CTE.

Programa para Aprendices de Inglés

Para apoyar a los estudiantes identificados como Aprendices de Inglés, cada escuela cuenta con un Coordinador(a) EL que sirve como enlace entre el apoyo a nivel distrital y el apoyo en cada plantel. El objetivo final para los estudiantes EL es la reclasificación, lo que significa que han demostrado dominio en cuatro áreas: comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura. A continuación se presentan algunos apoyos que brindamos en los 14 planteles:

1. **A nivel del distrito**:
   Todos los estudiantes EL tienen acceso a *Rosetta Stone* tanto en casa como en la escuela. La instrucción dirigida al desarrollo del idioma se ofrece mediante un enfoque integrado (a lo largo de la jornada escolar en todas las áreas de contenido) y un enfoque designado (tiempo protegido durante el día escolar en el que se brinda apoyo individualizado para el desarrollo del idioma en las cuatro áreas).
2. **Recién llegado: desde kindergarten hasta 6to grado y desde 6to hasta 12vo grado:**
   - **K-6:** El programa *Wonders Newcomer* fue adquirido e implementado durante el ciclo escolar 2022-2023 para atender las necesidades específicas de estudiantes con habilidades muy limitadas en el idioma inglés.

- **6-12**: El programa *English 3D* con *Language Launch de Houghton Mifflin Harcourt* se compró e implementó en 2023 para los grados 6-12

Ambos programas están diseñados para:

- Proporcionar apoyo intensivo a los aprendices de inglés (EL) recién llegados para que desarrollen habilidades básicas de inglés.
- Ser flexible y adaptable a las necesidades de los EL individuales
- Ser culturalmente receptivo y apoyar las lenguas y culturas maternas de los EL.

El coordinador(a) del distrito para aprendices de inglés brinda apoyo y capacitación en el sitio para el personal que incluye orientación para la implementación del plan de estudios, así como estrategias basadas en evidencia que se adaptan mejor a las necesidades de nuestros estudiantes recién llegados. Estas estrategias incluyen instrucción explícita de vocabulario, protocolos y marcos de respuesta activa de los estudiantes, y el uso de herramientas de traducción.

Educación especial

La Educación especial es una instrucción especialmente diseñada, sin costo para los padres o tutores, para satisfacer las necesidades únicas de personas con necesidades excepcionales. Un estudiante puede calificar como un individuo con necesidades excepcionales si los resultados de una evaluación realizada por personas calificadas demuestran que el grado de discapacidad del estudiante requiere Educación especial. La decisión sobre si los resultados de la evaluación demuestran o no que el grado de discapacidad del estudiante requiere Educación especial será tomada por un equipo del Plan Educativo Individualizado (IEP).

▶ Ley Federal de Rehabilitación y Vocacional de 1973 Sección 504:

Una persona discapacitada según se define en la Sección 504: Cualquier persona que (1) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, y (2) tiene un historial de dicho impedimento, o (3) se considera que tiene tal impedimento. El término no es necesariamente sinónimo de estudiantes discapacitados como se establece en la Ley de Mejora de Individuos con Discapacidades de 2004. Para ser elegible para un Plan de la Sección 504, el/la estudiante debe tener un impedimento físico o mental que afecte una o más actividades importantes de la vida, y limita sustancialmente la oportunidad del estudiante de acceder a programas y actividades proporcionados por el UUSD.

▶ Programa de Transición para Adultos (ATP):

El Programa de Transición para Adultos Summit está diseñado para que los estudiantes de educación especial cierren la brecha entre el entorno estructurado de la escuela y las diversas oportunidades de la vida adulta. Este programa integral se enfoca en desarrollar habilidades esenciales para la vida, capacitación vocacional, y habilidades para una vida independiente adaptadas a las necesidades únicas de cada participante, a través de instrucción en el salón de clases, experiencias de aprendizaje prácticas, y actividades de integración comunitaria.

▶ Evaluación para Educación Especial:

El UUSD debe proporcionarle un plan de evaluación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de una remisión para Educación Especial. Usted tiene 15 días para revisar el plan de evaluación y dar su consentimiento para la evaluación. Al recibir el plan de evaluación firmado, el UUSD tiene 60 días para completar una evaluación.

▶ Certificados de finalización::

Un estudiante puede calificar para un certificado de finalización si ha completado satisfactoriamente un curso de estudio alternativo prescrito aprobado por la junta directiva de la escuela LEA/distrito en la que el individuo asistió a la escuela o la escuela LEA/distrito con jurisdicción sobre el individuo e identificado en su IEP. (b) El individuo ha logrado satisfactoriamente sus metas y objetivos del IEP durante la escuela preparatoria según lo determinado por el equipo del programa del IEP. (c) El individuo ha asistido satisfactoriamente a la escuela preparatoria, ha participado en la instrucción bajo su IEP, y ha cumplido los objetivos de la declaración de servicios de transición.

Diploma de la escuela preparatoria:

Todos los estudiantes de preparatoria deben cumplir con todos los requisitos de graduación para poder recibir un diploma de la escuela preparatoria.

Ambiente menos restrictivo (LRE):

LRE significa que un estudiante que tiene una discapacidad debe tener la oportunidad de ser educado con compañeros sin discapacidades, en la mayor medida posible. Deben tener acceso al plan de estudios de educación general o cualquier otro programa al que los compañeros sin discapacidades puedan acceder

Consentimiento de los padres/tutores:

El UUSD proporciona una variedad de clases de educación especial. Los estudiantes no pueden ser colocados en una clase de Educación Especial sin el consentimiento de los padres/tutores. La asignación al programa de Educación Especial requiere evaluación y valoración educativa; sin embargo, esto no se hará sin el consentimiento escrito de los padres/tutores.

Garantías Procesales en Educación Especial:

Los procedimientos de audiencia de Debido Proceso se extienden al estudiante, al padre/madre o tutor y al UUSD. Los procedimientos de Debido Proceso podrán iniciarse bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Existe una propuesta para iniciar o cambiar la identificación, evaluación, colocación educativa, o la provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE).
- Hay una negativa a iniciar o cambiar la identificación, evaluación, colocación educativa, o la provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE).
- El UUSD puede iniciar procedimientos de audiencia de debido proceso si el padre/madre o tutor se niega a dar su consentimiento para una evaluación del estudiante o al IEP.
- Los procedimientos de audiencia de debido proceso incluye el derecho a examinar los registros de su estudiante, el derecho a la mediación, y el derecho a una audiencia administrativa justa e imparcial a nivel estatal.

Derecho a revocar el consentimiento para servicios de educación especial:

Un padre/madre o tutor tiene derecho a revocar el consentimiento para los servicios de Educación Especial y servicios relacionados. Esta solicitud por escrito debe enviarse al director(a) del sitio.

Asistencia

Ausencias

El UUSD cree que la asistencia regular juega un papel importante en el logro estudiantil. El UUSD trabajará con los padres, tutores o cuidadores y estudiantes para garantizar su cumplimiento con todas las leyes estatales de asistencia y puede utilizar medios legales apropiados para corregir problemas de ausencia crónica y/o ausentismo escolar, incluso cuando la ausencia amenaza con influir negativamente en el éxito educativo del estudiante.

En la medida en que la participación en clase es una parte integral de las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, se alentará a los padres, tutores o cuidadores y a los estudiantes a programar citas fuera del campus durante el horario no-escolar.

Cualquier estudiante sujeto a educación obligatoria de tiempo completo o educación continua obligatoria que está ausente de la escuela sin una excusa válida por 10% o más de los días escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se le considera con ausentismo crónico y puede ser penalizado de acuerdo con la sección Ausentismo. (CE 48263.6)

Es la intención del UUSD que se impongan alternativas a las suspensiones o expulsión contra cualquier estudiante que esté ausente sin justificación, llegue tarde o esté ausente de las actividades escolares.

Se espera que el padre/madre, tutor o cuidador se comunique con la oficina de asistencia u orientación escolar el día que el estudiante esté ausente.

Si no es posible comunicarse con la escuela antes, el padre/madre o tutor debe llamar o enviar una nota el día que el estudiante regrese a la escuela.

✻ ***LAS AUSENCIAS NO BORRADAS EN TRES DÍAS SE DECLARAN AUSENTISMO.***

Si la ausencia de un estudiante es justificada, según lo dispuesto en el **EC 48205**, (es decir, enfermedad, citas médicas, servicios funerarios, y comparecencias ante un tribunal), se le permitirá al estudiante completar cualquier tarea o prueba perdida que pueda administrarse razonablemente, según lo determine el maestro(a) de esa clase. Se les permitirá a los estudiantes el mismo número de días que la ausencia justificada para completar el trabajo perdido. Los maestros(as) pueden extender el tiempo a su discreción. El estudiante recibirá crédito completo por la tarea o examen si el estudiante completa satisfactoriamente la tarea o prueba dentro de un período de tiempo razonable.

El UUSD cree que el ausentismo y las tardanzas excesivas de los estudiantes, ya sea causados por ausencias justificadas o injustificadas, según lo dispuesto en el CE 48205, pueden ser una señal de advertencia temprana de un rendimiento académico deficiente y pueden poner a los estudiantes en riesgo de abandonar la escuela. La Junta Directiva del UUSD desea garantizar que todos los estudiantes asistan a la escuela de acuerdo con las leyes de educación obligatoria del estado y aprovechen al máximo las oportunidades educativas proporcionadas por el UUSD.

El UUSD trabajará con los estudiantes, padres o tutores, personal escolar, y agencias comunitarias, según corresponda, para identificar los factores que contribuyen a la ausencia crónica y el ausentismo escolar. El

UUSD también puede colaborar con los servicios de bienestar infantil, las autoridades policiales, los tribunales, el fiscal de distrito, las agencias de atención de salud pública, y otros servicios de apoyo que están disponibles para los estudiantes y las familias e intervenir según sea necesario cuando los estudiantes tienen problemas graves de asistencia.

Razones aceptables para ausencias justificadas (CE 46010, 46010.3, 48205)

(a) No obstante lo dispuesto en la Sección 48200, un alumno será excusado de la escuela cuando la ausencia sea:

1) Debido a la enfermedad del alumno, incluyendo una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del alumno.

2) Debido a cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o de la ciudad.

3) Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos.

4) Con el propósito de asistir a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del alumno, o de guardar duelo por el fallecimiento de dicho familiar, o de una persona que el padre, madre o tutor del alumno determine que tenía una relación tan cercana con el alumno que pueda considerarse parte de su familia inmediata, siempre que la ausencia no exceda de cinco días por incidente.

5) Para efectos de la función de jurado en la forma prevista por la ley.

6) Debido a enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño(a) de quien el alumno(a) es el padre/madre con custodia, incluyendo las ausencias para cuidar a un niño(a) enfermo, para las cuales la escuela no requerirá una nota de un médico.

7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no limitado a,

- Una comparecencia ante un tribunal
- Asistencia a un servicio funerario
- Observancia de un día festivo o ceremonia de la religión del alumno
- Asistencia a un retiro religioso
- Asistencia a una conferencia de empleo, o
- Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro.

8) Cuando la ausencia del alumno es solicitada por escrito por el padre, madre o tutor y aprobada por el director(a) o un representante designado de conformidad con las normas uniformes establecidas por la junta de gobierno del distrito escolar.

9) Con el fin de servir como miembro de una junta de distrito electoral para una elección de conformidad con la Sección 12302 del Código Electoral.

10) Con el fin de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados, como se define en la Sección 49701, y ha sido llamado al servicio para, esté de permiso de, o ha regresado inmediatamente de, despliegue a una zona de combate o posición de apoyo de combate. Las ausencias concedidas de conformidad con este párrafo se concederán por un período de tiempo que será determinado a discreción del/la superintendente del distrito escolar

11) Con el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

12) Con el fin de participar en una ceremonia o evento cultural.

13) (A) Con el propósito de que un alumno de secundaria o preparatoria participe en un evento cívico o político siempre que el alumno notifique a la escuela antes de la ausencia.

Un alumno de escuela secundaria o preparatoria *que esté ausente de conformidad con este párrafo debe ser excusado por una sola ausencia escolar de un día de duración por año escolar.*
Un alumno de escuela secundaria o preparatoria *se le podrá permitir ausencias justificadas adicionales a discreción de un administrador escolar, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.*

(A) Para cualquiera de los propósitos si es un miembro de la familia inmediata del alumno, o de una persona que el padre, madre o tutor del alumno(a) determine que tiene una asociación cercana con el alumno(a) para ser considerado familia inmediata del alumno(a), ha fallecido, siempre y cuando la ausencia no sea más de tres días por incidente.

1. Para acceder a servicios de una organización o agencia de servicios a víctimas.
2. Acceder a servicios de apoyo en duelo.
3. Para participar en la planificación de la seguridad o para adoptar otras medidas destinadas a aumentar la seguridad del alumno o de un familiar directo, incluyendo, pero no limitado a, reubicación temporal o permanente.

Cualquier ausencia de más de tres días por los motivos descritos anteriormente estará sujeta a la discreción del administrador escolar, o su designado, de conformidad con la Sección 48260.

14) Debido a la participación del alumno en el proceso de ingreso militar.

15) Autorizado a discreción de un administrador escolar, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.

A un alumno ausente de la escuela según esta sección se le permitirá completar todas las tareas y exámenes perdidos durante la ausencia que puedan proporcionarse razonablemente y, al completarlos satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, se le dará crédito completo por ello. El maestro(a) de la clase a la que el alumno está ausente determinará qué pruebas y tareas serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas a las pruebas y tareas que el alumno perdió durante la ausencia.
Para propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no excederá de un día por semestre.

▶ Definiciones

1. "Evento cívico o político" incluye, entre otros:
- votación,
- trabajo electoral,
- huelgas,
- participación en comentarios públicos,
- discursos de candidatos,
- foros políticos o cívicos, y
- asambleas ciudadanas.

2. "Cultural" significa relacionado con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas.

3. "Familia inmediata" significa el padre, madre o tutor, hermano o hermana, abuelo o cualquier otro pariente que viva en el hogar del alumno.

La siguiente política de la junta (BP 5113) está vigente:

La observancia o ejercicio religioso con fines de instrucción moral o religiosa se limita a cuatro días al mes. Los estudiantes deben asistir a un mínimo de horas del día escolar.

Responsabilidad legal de asistir a la escuela:

En el estado de California, toda persona que sea física y mentalmente capaz de asistir a la escuela debe hacerlo a partir de los 6 años y hasta graduarse de la escuela preparatoria o cumplir 18 años, lo que ocurra primero.

El Código de Educación (CE) establece en primer lugar que la educación obligatoria de tiempo completo se aplica a todos los estudiantes de 6 a 18 años en el Estado

Además, establece que "cada padre, madre, tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo de dicho estudiante deberá enviar al estudiante a la escuela pública diurna de tiempo completo o a la escuela o clases de continuación durante el tiempo completo durante el cual las escuelas públicas estén en sesión. "

Asistencia y actividades:

Los estudiantes no podrán asistir a una actividad escolar si estuvieron ausentes ese día.

Política de campus cerrado:

La Primaria Upland es un campus cerrado. Toda persona que no sea empleado de la escuela debe registrarse en la oficina principal para poder ingresar al campus. Se le entregará un pase de visitante, el cual deberá llevar puesto durante toda su visita al campus. Los baños para visitantes están ubicados en la oficina principal. Los visitantes NO deben ingresar a los baños de los estudiantes en ningún momento.

Citas médicas y dentales:

Por favor, programe las citas después del horario escolar. Los padres deben registrar la salida de los estudiantes en la oficina principal cuando tengan una cita. Si un estudiante tiene más de tres salidas tempranas durante el año escolar, todas las demás salidas anticipadas serán consideradas ausencias injustificadas.

Información de contacto de emergencia – Cambio de domicilio o número de teléfono:

En caso de una emergencia, la escuela necesita poder comunicarse con los padres. Por favor, actualice cualquier cambio en su domicilio, número de teléfono de casa, celular, y/o teléfono del trabajo en el **Portal para Padres *AERIES***. Complete la sección de Emergencias en el Portal para Padres con números de teléfono donde usted, un amigo o un familiar pueda ser localizado.

Remisión a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB):

Si un menor tiene ausencias injustificadas de manera habitual o su asistencia a la escuela es irregular, el estudiante puede ser remitido a una Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB). El Supervisor de Asistencia o una persona designada notificará al menor y a sus padres o tutor legal sobre la remisión. Todas las partes deberán asistir a una reunión obligatoria en el Departamento de Policía de Upland, en la cual podrían imponerse multas y podría ocurrir la separación de los menores de su hogar.

Tardanzas

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo. Llegar tarde a clase es perjudicial y coloca al estudiante en una posición de no hacerlo lo mejor posible si está presente a tiempo. Si un estudiante llega tarde, el estudiante debe proporcionar un documento de excusa aprobado. Con el fin de identificar una tardanza como justificada o injustificada, se aplicará el **CE 48205** a las tardanzas. Tres o más tardanzas en tres días diferentes sin una excusa válida se considerará ausentismo escolar según la ley estatal (consulte la sección Ausentismo escolar). Las tardanzas excesivas e injustificadas pueden resultar en una notificación a los padres o tutores y al consejero(a). Se implementarán las medidas correctivas adecuadas.

Plan de tardanzas:

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo. Si llegan después de que comience la escuela, deben registrarse en la oficina. Si un estudiante tiene demasiados retardos justificados o injustificados, se programará una reunión con los padres, estudiante, maestro(a) y/o administrador(a).

Se puede asignar escuela los sábados a los estudiantes que llegan tarde y faltan a la escuela para compensar la instrucción perdida.

Ausentismo escolar

Todas las ausencias deben ser verificadas. Las ausencias no verificadas pueden clasificarse como ausencias injustificadas y pueden contribuir a la clasificación de ausentismo escolar (truancy) conforme al Código de Educación. La ley otorga a las escuelas y distritos escolares discreción respecto a las sanciones para el ausentismo, siempre que dichas sanciones se apliquen de manera consistente con la ley estatal (EC 48264.5). UUSD responderá a los casos de ausentismo y a las preocupaciones de asistencia de acuerdo con las disposiciones aplicables del Código de Educación y los procedimientos del distrito.

Los estudiantes con ausencias excesivas, ya sean justificadas o injustificadas, también pueden ser remitidos a intervenciones de asistencia y servicios de apoyo.

El trabajo de recuperación para ausencias injustificadas o ausentismo puede permitirse de acuerdo con la política del distrito, las prácticas del plantel, y las expectativas del maestro.

Estacionamiento, Dejada y Recogida/Llegada, Salida

Priorizamos la seguridad y el bienestar de todos los miembros de nuestra comunidad escolar. Por ello, nos comunicamos con ustedes para enfatizar la importancia de respetar los procedimientos de tránsito en el estacionamiento de nuestra escuela.

El estacionamiento escolar es un lugar de gran actividad durante los horarios de entrada y salida. Todos debemos poner de nuestra parte para garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal y los visitantes. Al seguir los procedimientos de tránsito establecidos, podemos reducir los posibles riesgos y crear un entorno seguro para todos.

Les recordamos amablemente a todas las familias que:

1. Utilicen las áreas designadas para dejar y recoger a los estudiantes:
Por favor, deje y recoja a los estudiantes únicamente en la banqueta amarilla designada. Evite detenerse en medio de la entrada para vehículos o en la calle, ya que esto representa un riesgo importante para la seguridad.

2. Respeten las normas de estacionamiento:
No se estacione en medio de la entrada para vehículos y asegúrese de que su vehículo esté estacionado únicamente en los espacios designados.

3. Avancen completamente hacia adelante en la zona para dejar y recoger a los estudiantes:
Esto ayuda a mantener un flujo de tráfico continuo y ordenado.

4. Tengan precaución y paciencia:
Presten atención a los peatones y a otros vehículos en el estacionamiento. Conduzcan a una velocidad segura y respeten todas las señales de tránsito.

5. Utilicen los cruces peatonales designados:
Cuando acompañen a sus hijos(as) a la entrada de la cafetería o a la oficina principal, por favor utilicen los cruces peatonales designados para garantizar su seguridad.

6. Respeten los espacios de estacionamiento para personas con discapacidades:
Los espacios de estacionamiento designados para personas con discapacidades están reservados para vehículos que tengan una identificación válida de discapacidad. Por favor, no se estacione en estos espacios a menos que esté autorizado para hacerlo.

Al seguir estos procedimientos, todos podemos contribuir a crear un entorno más seguro para cada miembro de nuestra comunidad escolar. Agradecemos enormemente su cooperación y atención a estas medidas de seguridad.

Política de salida

Al final del día escolar, todos los estudiantes que NO estén con un maestro(a) deben ser recogidos o salir del campus dentro de los 10 minutos posteriores al timbre de salida. Los estudiantes que no hayan sido recogidos serán llevados a la oficina principal, donde los padres deberán registrar su salida.

Disciplina y comportamiento

La Escuela Primaria Upland cuenta con un programa de disciplina para toda la escuela. Nuestro plan de disciplina hace hincapié en el desarrollo de un comportamiento responsable y adecuado. Creemos que, cuando se enseña a los niños(as) a comportarse de manera responsable y se espera que lo hagan, la escuela se convierte en un lugar seguro y feliz donde puede desarrollarse el aprendizaje.

Política de prevención del acoso (*Bullying*)

El UUSD cree que todos los alumnos tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable. El Distrito, las escuelas, y la comunidad tienen la obligación de promover el respeto mutuo, la tolerancia, y la aceptación.

Bullying significa cualquier acto de conducta física o verbal grave o generalizado, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o mediante un acto electrónico dirigido a uno o más alumnos que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

- Colocar a un alumno razonable en temor de daño a su persona o propiedad
- Hacer que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial en su salud mental.
- Hacer que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial con su desempeño académico.
- Hacer que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial con su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela. Código de Educación 234-234.5

El UUSD no tolerará comportamientos que infrinjan la seguridad de ningún alumno. Un alumno no intimidará ni acosará a otro alumno mediante palabras o acciones, o expresiones electrónicas fuera del campus, **incluyendo cualquier forma de acoso racial o discurso de odio**.

Si se descubre que el estudiante está involucrado en acoso (bullying), acoso racial o discurso de odio, se impondrán las consecuencias apropiadas de acuerdo con las políticas descritas en el manual del estudiante de conformidad con el Código de Educación de California.

Cualquier persona que haya sido víctima o haya sido testigo de intimidación o acoso en los terrenos escolares, durante actividades escolares, o yendo y viniendo de la escuela debe informar el incidente inmediatamente a un consejero, administrador u otro personal adulto en el campus. Los estudiantes, el personal y los padres/tutores tienen la opción de reportar el incidente a través del Formulario de Queja de Intimidación/Acoso ubicado en la escuela y en línea.

▶ El personal escolar debe tomar medidas inmediatas para intervenir, cuando sea seguro hacerlo, si es testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar (bullying).

El personal discutirá esta política con sus alumnos para asegurarles que no necesitan soportar ningún tipo de acoso (*bullying*). Los alumnos que intimidan, violan esta política y están sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. Visite el sitio web de su escuela para acceder a la política de acoso (*Bullying*) y a los formularios de denuncia.

▶ Cuestiones relacionadas con el odio

El Distrito Escolar Unificado de Upland ha desarrollado un **Plan integral para abordar cuestiones relacionadas con el odio** . Este plan describe los códigos de educación, las leyes y las regulaciones en las que se basó esta respuesta, la capacitación que brindaremos para garantizar que todos los socios de la comunidad conozcan nuestro plan y la respuesta cuando ocurra una infracción. Consulte el Plan para familias y el Plan para estudiantes.

Lo que todos los alumnos necesitan saber:

- Cualquier alumno que participe en intimidación puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.
- Se espera que los alumnos informen inmediatamente los incidentes de intimidación al administrador(a) del sitio y/o a su consejero(a).
- Los alumnos pueden confiar en que el personal investigará rápidamente cada denuncia de acoso de forma exhaustiva y confidencial.
- Si el alumno denunciante o el padre/madre/tutor del alumno considera que no se ha alcanzado una resolución adecuada de la investigación o queja, el alumno o el padre/madre/tutor deben comunicarse con el director(a) de la escuela o el/la Superintendente Asistente de Personal en la oficina del Distrito. El sistema escolar prohíbe el comportamiento de represalias contra cualquier denunciante o cualquier participante en el proceso de denuncia.
- Las víctimas de acoso escolar tienen derecho a solicitar una transferencia dentro del distrito a otra escuela con espacio dentro del distrito o una transferencia a otro distrito mediante una transferencia entre distritos.

Los procedimientos para intervenir en una conducta de intimidación incluyen, entre otros, los siguientes:

- Todo el personal, los alumnos y sus padres/tutores recibirán un resumen de esta política que prohíbe el acoso escolar: al comienzo del año escolar en un paquete de información, como parte de la orientación para alumnos nuevos/que regresan, y en el sitio web del distrito.
- La escuela hará esfuerzos razonables para mantener confidencial un informe de acoso y los resultados de la investigación.
- Se espera que el personal intervenga inmediatamente cuando tenga conocimiento de un incidente de intimidación.
- Se anima a las personas que presencian o sufren acoso a denunciar el incidente; dicha denuncia no afectará de ninguna manera a la víctima o a los testigos.

Aviso de comportamiento

Cualquier miembro del personal escolar puede emitir un aviso de comportamiento cuando un estudiante incumpla los principios, las reglas o las expectativas de comportamiento de la escuela o del salón de clases. Los avisos de comportamiento se envían a casa para informar a los padres o tutores y solicitar su firma, con el propósito de apoyar y fomentar un comportamiento positivo en la escuela.

Política sobre teléfonos celulares y relojes inteligentes:

Los teléfonos celulares no deben utilizarse en el campus durante el día escolar y deben permanecer apagados y guardados en las mochilas de los estudiantes. El incumplimiento de esta política resultará en que el teléfono celular sea confiscado por el personal de la escuela. Los relojes inteligentes deben utilizarse únicamente como reloj. Si se utilizan como teléfono celular, serán confiscados por el personal de la escuela. Todos los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos que se lleven a la escuela son responsabilidad y riesgo del estudiante.

De acuerdo con la Política de la Junta 1250 y el Código de Educación 51512, ninguna persona puede utilizar dispositivos electrónicos para escuchar o grabar dentro de un salón de clases o en el campus sin el permiso del maestro(a) y del director(a). El uso de dichos dispositivos sin autorización tendrá consecuencias disciplinarias.

Planes de disciplina en el salón de clases:

Cada maestro(a) tendrá su propio programa de manejo de la conducta en el salón de clases, basado en nuestro programa escolar PBIS (Intervenciones y Apoyos para el Comportamiento Positivo). Los maestros compartirán esta información con ustedes durante la "Noche de Regreso a Clases" y también les proporcionarán una copia escrita de su programa. Por favor, revíselo junto con su hijo(a). La suspensión se considera una consecuencia seria y, por lo general, sólo se aplicará cuando otras opciones no hayan tenido éxito. No se tolerará la violencia contra estudiantes o adultos. Si un estudiante comete una falta que infrinja el Código de Educación de California sobre las reglas de conducta (actos de violencia, amenazas o intimidación, posesión de objetos peligrosos, etc.), el maestro(a) del salón o el director(a) se comunicará con los padres. Dependiendo de la gravedad de la falta, las medidas disciplinarias pueden incluir: Detención, suspensión dentro de la escuela (asignación a otro salón de clases), suspensión de la escuela (de 1 a 5 días), o la expulsión

Artículos confiscados

Cuando un estudiante usa cualquier dispositivo prohibido, o usa un dispositivo permitido de manera no autorizada, un empleado del distrito puede confiscar el dispositivo. El empleado deberá guardar el dispositivo de forma segura hasta que se lo devuelva al estudiante o se lo entregue al director(a) o su designado, según corresponda.

Bajo el poder otorgado a la Junta para proteger la seguridad de los estudiantes, el personal y otras personas en la propiedad del distrito, y para mantener el orden y la disciplina en las escuelas, cualquier empleado escolar está autorizado a confiscar cualquier arma prohibida, imitación de arma de fuego o instrumento peligroso de cualquier estudiante en los terrenos de la escuela.

Cuando un estudiante usa un dispositivo de comunicación móvil de manera no autorizada, el estudiante puede ser disciplinado y un empleado del distrito puede confiscar el dispositivo. El empleado deberá guardar el dispositivo de forma segura hasta que se lo devuelva al estudiante o se lo entregue al director(a) o su designado, según corresponda.

Queda a discreción del administrador(a) entregar los artículos confiscados. Los artículos se entregarán ÚNICAMENTE a un padre/madre o tutor. Las ofensas repetidas pueden resultar en medidas disciplinarias. (Política de la Junta 5131, 5131.7, 5131.8.

Política de dispositivos electrónicos de comunicación

La Junta Directiva permite a los estudiantes tener o usar dispositivos de comunicación electrónicos en el campus escolar; sin embargo, no asume responsabilidad si dichos dispositivos se dañan, se pierden o son robados.

Todos los dispositivos de comunicación electrónica deben estar completamente apagados (incluida cualquier función de mensajería de texto) dentro del salón de clases durante el día de instrucción, a menos que lo indique el maestro(a) y/o administrador(a), así como durante las clases al aire libre, asambleas, reuniones y otras actividades del día escolar. Los dispositivos de comunicación electrónica se pueden utilizar en una clase si así lo indica el instructor(a) y/o administrador(a) como parte de la actividad educativa. Salvo que se disponga lo contrario en esta política (uso por necesidad médica), cualquier uso en cualquier otro momento está estrictamente prohibido. Si dichos dispositivos se encienden o se usan sin permiso, cualquier maestro(a) o administrador(a) tiene derecho a confiscar inmediatamente el dispositivo y el director(a), o su designado, puede revocar el privilegio y prohibir a un estudiante poseer dicho dispositivo en el campus.

Cualquier circunstancia extrema que requiera el uso de un teléfono celular durante horarios prohibidos requerirá la aprobación de un funcionario escolar.

De acuerdo con la Política de la Junta 1250 y el Código de Educación 51512, ninguna persona puede utilizar ningún dispositivo electrónico para escuchar o grabar en un

El alcance de la confiscación y/o examinación del contenido del dispositivo de comunicación electrónica depende de las circunstancias presentes en ese momento y dentro de la sana discreción de un administrador(a) o su designado. Cuándo y si el dispositivo de comunicación electrónica se devuelve al estudiante o al padre/madre o tutor dependerá de las circunstancias presentadas en el momento de la infracción.

▶ Uso para excepción por necesidad médica:

A ningún estudiante se le prohibirá poseer o usar un dispositivo de comunicación electrónica que un médico autorizado u otro profesional médico determine que es esencial para la salud del estudiante, siempre que el uso de ese dispositivo durante las actividades prohibidas por esta política se limite únicamente a fines relacionados con la salud del estudiante. Los estudiantes, padres o tutores deberán notificar a la administración del UUSD y obtener permiso previo para el uso de un dispositivo de comunicación electrónica por necesidad médica.

Law Enforcement

Whenever a student violates the laws of the State, the State in its role of parent's patriae ("parent of the country") may intervene and take custody of the student. When this is necessary, the custody of the parent or guardian, or school officials who stand in loco parentis ("in place of a parent"), is superseded by that of the State. Immediately after officers have determined it necessary to take custody of a student, they must notify the parent or guardian and school officials of this action.

Law enforcement officers have the authority to act in an emergency. However, they must give due consideration and recognition to the rights and responsibilities of all persons involved. When possible, school officials should be consulted before the law enforcement officers act.

School officials have the authority, within the scope of their duties, to detain the student and conduct such searches as are deemed necessary while the student is under the control of the school. When a principal or school official releases a minor from the school grounds, the school official must make a concerted effort to notify the parent or guardian of the removal and of the place where the minor is being taken, unless instructed by the officer to not notify the parent or guardian.

SB 203 — Nuevas protecciones para estudiantes de 17 años y menores cuando sean sometidos a interrogatorios bajo custodia por parte de las autoridades:

A partir del 1 de enero de 2021, un menor de 17 años de California debe consultar con un abogado antes de que pueda dar una confesión a un oficial de la ley en un entorno de custodia que sería legalmente admisible en un tribunal de justicia. La consulta con el abogado puede realizarse por teléfono o por videoconferencia. Ni el menor ni sus padres pueden renunciar a este derecho. Existe una excepción si un agente de la ley cree razonablemente que es necesario un interrogatorio inmediato bajo custodia para "proteger la vida o la propiedad de una amenaza inminente", siempre que las preguntas del agente se limiten a las necesarias para obtener la información necesaria. La ley tampoco impide a los agentes de libertad condicional realizar sus tareas habituales.

Investigaciones de disciplina estudiantil:

La SB 203 no se aplicará a las entrevistas de investigación realizadas por administradores escolares. Estas entrevistas no requieren advertencias de Miranda (*Miranda warnings*) porque no se consideran interrogatorios bajo custodia como ocurre con las autoridades.

Búsquedas

Los escritorios y otras áreas sobre las cuales la escuela y el estudiante tienen control dual pueden ser registrados si existe alguna sospecha razonable de ilegalidad o incumplimiento de la disciplina escolar o para proteger el bienestar y seguridad de los estudiantes, personal y propiedad escolar.

De conformidad con la Política 5145.2 de la Junta del UUSD, los funcionarios escolares pueden registrar a cualquier estudiante individual, su propiedad o la propiedad del distrito bajo su control cuando exista una sospecha razonable de que la búsqueda descubrirá evidencia de que está violando la ley, política de la junta, reglamento administrativo u otras reglas del distrito o de la escuela. La sospecha razonable se basará en hechos específicos y objetivos de que la búsqueda producirá evidencia relacionada con la presunta violación.

Política de acoso sexual

El Distrito Escolar Unificado de Upland está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje libre de acoso sexual, discriminación y represalias. Todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto. El acoso sexual en cualquier programa o actividad del distrito está prohibido, y las represalias contra las personas que reporten o participen en una investigación están estrictamente prohibidas.

El acoso sexual incluye insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual que crean un ambiente intimidante, hostil u ofensivo, o que interfieren con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los programas escolares. Algunos ejemplos pueden incluir tocamientos no deseados, comentarios o bromas de carácter sexual, atención repetida no deseada, la exhibición de imágenes sexuales, o la difusión de rumores sexuales.

Algunas conductas también pueden estar bajo el Título IX, una ley federal que aborda tipos específicos de acoso sexual. Estos incluyen situaciones en las que la participación de una persona en programas escolares está condicionada a conductas sexuales, conductas que son lo suficientemente graves y generalizadas como para limitar el acceso a la educación, o incidentes que involucren agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso (stalking). El distrito determinará los procedimientos apropiados para responder a una queja según la naturaleza de la alegación.

Se anima a los estudiantes que crean haber experimentado acoso sexual, o que hayan sido testigos de dicho comportamiento, a reportarlo de inmediato. Los reportes pueden hacerse a cualquier maestro, consejero, administrador o miembro del personal escolar, o directamente al Coordinador de Título IX del Distrito:

Director de Recursos Humanos
390 N. Euclid Ave., Upland, CA 91786
(909) 985-1864 ext. 21103
Jerry_mccanne@upland.k12.ca.us

Los informes pueden realizarse con o sin la presentación de una queja formal.

Al recibir un reporte, el distrito responderá de manera oportuna. El Coordinador de Título IX o la persona designada revisará la información y determinará el proceso apropiado. Se podrán ofrecer medidas de apoyo a los estudiantes independientemente de si se presenta una queja formal. Estas pueden incluir consejería, cambios de horario, o directivas de no-contacto para apoyar la seguridad del estudiante y su acceso a la educación.

Las quejas serán investigadas de manera pronta, justa e imparcial. El distrito brindará a todas las partes la oportunidad de compartir información y seguirá las leyes aplicables y los procedimientos del distrito. Algunas quejas podrán abordarse bajo los procedimientos del Título IX, mientras que otras serán manejadas conforme a las políticas generales del distrito.

El distrito respetará la privacidad de todas las personas involucradas y mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible. Sin embargo, la información podrá compartirse cuando sea necesario para investigar y resolver la queja.

Si una investigación determina que ocurrió acoso sexual, el distrito tomará las medidas correctivas apropiadas para detener la conducta, prevenir su repetición, y atender sus efectos.

Para información adicional, consulte la Política de la Junta Directiva 4119.11 y los Reglamentos Administrativos 4119.11 y 4119.12.

Redes sociales

Es importante que los estudiantes del UUSD tengan la debida precaución si eligen participar en cualquier sitio de redes sociales en línea, ya que existe un atractivo positivo y consecuencias potencialmente negativas. Se espera que cualquier contenido que los estudiantes hagan público a través de las redes sociales en línea o plataformas digitales siga conductas sociales aceptables y cumpla con todas las reglas y regulaciones federales, estatales y locales.

▶ Los estudiantes deben tener en cuenta lo siguiente antes de publicar en sitios de redes sociales:

1. Tener cuidado al publicar información de identificación. Prácticamente cualquier persona con una dirección de correo electrónico puede acceder a tu información. No es aconsejable publicar la siguiente información: fecha completa de nacimiento, número de Seguro Social, dirección, números de teléfono, horarios de clases, información de cuenta bancaria o detalles sobre su rutina diaria. Verifique la configuración de privacidad de cada sitio para conocer la información contenida en sus páginas y utilice esta configuración para proteger la información privada. Una vez que publicas tu información, pasa a ser propiedad del sitio web.
2. Tener en cuenta que las oficinas de admisiones universitarias y posibles empleadores actuales y futuros a menudo acceden a la información que ustedes publican en los sitios de redes sociales. Puedes protegerte manteniendo una imagen propia en línea de la que puedes estar orgulloso(a) dentro de unos años.
3. Tener cuidado al responder correos electrónicos no solicitados que solicitan contraseñas o números PIN. Las empresas de buena reputación no solicitan esta información en un correo electrónico.
4. No tener una falsa sensación de seguridad sobre tus derechos a la libertad de expresión. Comprende que la libertad de expresión no es ilimitada. Los sitios de redes sociales en línea NO son un lugar donde puedes decir y hacer lo que quieras sin repercusiones.
5. Recuerda que las fotos pasan a ser propiedad del sitio de redes sociales. Puedes eliminar fotos de tu perfil, pero se quedan en el servidor del sitio. Es posible que los buscadores de Internet como Google o Yahoo aún encuentren imágenes mucho después de que las hayas eliminado de tu perfil. Piensa detenidamente qué tipo de fotografías quieres que te representen.
6. Los usuarios siempre deben ser sensibles a cómo otros podrían percibir su perfil y sus publicaciones. Un chiste privado no lo es tanto cuando millones de personas pueden acceder a él a través de Internet. No se permiten videos, grabaciones de audio o imágenes fijas no autorizadas de estudiantes o personal, incluida la publicación y transferencia de estas grabaciones/imágenes en las redes sociales durante el día escolar.

▶ Al publicar en línea, los estudiantes deben evitar:

1. Lenguaje o comentarios despectivos.
2. Declaraciones denigrantes o amenazas a terceros.
3. Publicar información relacionada con actos ilegales.

4. Fotografías o declaraciones incriminatorias que muestren violencia, intimidación, novatadas, acoso sexual, consumo de alcohol por parte de menores de edad, venta/posesión/uso de sustancias controladas, vandalismo, acecho, actos ilegales o cualquier otro comportamiento inapropiado.
5. Crear un peligro grave para la seguridad de otra persona o hacer una amenaza creíble de daño físico o emocional grave a otra persona, propiedad o grupo.

Se anima a los estudiantes a denunciar actos ilegales a las autoridades correspondientes. Una de las lecciones más importantes que pueden aprender los usuarios de las redes sociales es que todo lo que se publica en línea se convierte en un registro público.

Estándares de vestimenta estudiantil/Pertenencias personales

Para mantener un ambiente centrado en el aprendizaje, se espera que los estudiantes sigan las siguientes normas.

- Es obligatorio que los estudiantes lleven el uniforme escolar todos los días, a menos que la escuela designe una jornada sin uniforme. El uniforme escolar consta de una camisa tipo polo de color verde oscuro y pantalones o pantalones cortos de color caqui o beige.
- Los uniformes pueden adquirirse en The Uniform Store o en un comercio local. Las familias que compren uniformes en un establecimiento distinto a The Uniform Store deben asegurarse de que las camisetas tipo polo sean de un color verde oscuro que se asemeje lo más posible al tono que ofrece The Uniform Store.
- Es obligatorio llevar calzado en todo momento. Las sandalias deben tener correa de sujeción en el talón; no se permiten chanclas ni zapatos o sandalias sin sujeción trasera.
- La ropa, las joyas y los artículos personales (mochilas, riñoneras, mochila de deportes, botellas de agua, etc.) no deben contener inscripciones, imágenes ni ningún otro distintivo que sea grosero, vulgar, profano, o sexualmente sugerente; que muestre publicidad, promociones o imágenes de empresas de drogas, alcohol o tabaco; o que promueva prejuicios raciales, étnicos o religiosos.
- No se permite el uso de sombreros, gorras ni otros accesorios para la cabeza dentro de las instalaciones.
- La ropa debe cubrir adecuadamente la ropa interior en todo momento. Quedan prohibidas las prendas transparentes o de malla, las camisetas con cuello halter, las prendas con los hombros al descubierto o escotes pronunciados, dejar el abdomen al descubierto y el uso de faldas o pantalones cortos cuya longitud sea inferior a la mitad del muslo.
- No se permite el uso de tintes o aerosoles para el cabello que puedan gotear al mojarse.

Los estudiantes que incumplan el código de vestimenta deberán obtener ropa de su casa o utilizar prendas facilitadas por la escuela para completar la jornada escolar. La administración se reserva el derecho de determinar si la apariencia de un estudiante resulta una distracción para el entorno de aprendizaje.

Suspensiones y Expulsiones

Suspensión del salón de clases:

Los maestros(as) pueden suspender a los estudiantes de su salón de clases durante el día de la infracción especificada y el día siguiente. Inmediatamente después de tomar dicha acción, el maestro(a) debe informar la suspensión al director(a) o su designado y debe enviar al estudiante con esa persona para que se tomen las medidas apropiadas. Tan pronto como sea posible después de suspender al estudiante, el maestro(a) debe

pedirle a los padres o tutores del estudiante que asistan a una conferencia con el estudiante y el maestro(a) con respecto a la suspensión.

Trabajo de clase durante la suspensión – El maestro(a) de cualquier clase de la cual un estudiante sea suspendido puede exigirle al estudiante suspendido que complete cualquier tarea y prueba perdida durante la suspensión (CE 48913). AB 982 requiere que un maestro(a) proporcione, previa solicitud, tarea a cualquier estudiante que haya sido suspendido de la escuela por dos o más días escolares. Esta solicitud debe ser realizada por el estudiante suspendido, su padre/madre, tutor legal u otra persona que tenga el derecho de tomar decisiones educativas para el estudiante suspendido. Si se solicita tarea, el estudiante debe entregar las tareas al maestro(a) ya sea al regresar a la escuela después de la suspensión o dentro del plazo originalmente prescrito por el maestro(a), lo que ocurra más tarde.

Expulsión – Violaciones de expulsión obligatoria (CE 48915):
Las escuelas suspenderán inmediatamente y recomendarán la expulsión de los estudiantes que cometan cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de los terrenos escolares:

1. Poseer, vender o suministrar de otro modo un arma de fuego.
2. Blandiendo un cuchillo a otra persona.
3. Vender ilegalmente una sustancia controlada.
4. Cometer o intentar cometer un asalto sexual.
5. Posesión de un explosivo.

La Junta Directiva ordenará la expulsión del estudiante al determinar que cometió el acto.

Duración de la suspensión:

Un director(a) puede, cuando sea necesario, suspender a un estudiante por causas específicas por no más de cinco días consecutivos. Excepto en situaciones de emergencia donde existe un peligro claro y presente por la vida, seguridad y salud de los estudiantes o el personal de la escuela, una suspensión por parte del director(a) (o su designado) debe estar precedida por una conferencia informal entre el estudiante y el director(a) (o su designado). Si es práctico, el maestro(a) o miembro del personal que refirio al estudiante también deberá asistir a la conferencia. En la conferencia, se les debe dar a los estudiantes la oportunidad de presentar su versión del incidente. Ningún estudiante será suspendido por más de 20 días escolares en un año escolar. Cuando se le asigna una clase o escuela de oportunidad, una clase o escuela de continuación, u otra escuela regular, se pueden permitir 10 días adicionales.

Notificación a los padres: En todas las suspensiones, el padre/madre o tutor de un estudiante suspendido debe ser notificado de la suspensión por escrito firmado por el director(a) o la persona administrativa designada.

Notificación al maestro(a): Los maestros(a) serán notificados cuando su estudiante haya sido suspendido. (CE 49079).

Política sobre tabaco y vapeo

El UUSD prohíbe el uso de tabaco, productos de tabaco, vapeo y productos de vapeo en cualquier lugar, en cualquier momento, en cualquier propiedad del UUSD, y en los vehículos del UUSD. La administración ha desarrollado regulaciones que establecen procedimientos para el cumplimiento, distribución de información, colocación apropiada de letreros y un programa de referencia.

Uso de teléfonos móviles para grabar

A ningún estudiante se le permite grabar en el campus sin el permiso del administrador(a) del sitio. Según la **Política 5138.8 de la Junta del UUSD**, cuando un estudiante usa un dispositivo de comunicación móvil de manera no autorizada, el estudiante puede ser disciplinado y un empleado del distrito puede confiscar el dispositivo. El empleado deberá guardar el dispositivo de forma segura hasta que se lo devuelva al estudiante o se lo entregue al director(a) o designado, según corresponda.

Un estudiante también puede estar sujeto a disciplina, de acuerdo con la ley, la política de la Junta o el reglamento administrativo, por el uso de un dispositivo de comunicación móvil fuera del campus que represente una amenaza o peligro para la seguridad de los estudiantes, el personal, o la propiedad del distrito, o que sustancialmente interrumpa las actividades escolares.

El distrito no será responsable por el dispositivo de comunicación móvil de un estudiante que se trae al campus o a una actividad escolar y se pierde, es robado o dañado.

Uso de gafas/lentes inteligentes

Las gafas/lentes inteligentes no están permitidas en el campus.

UPLAND ELEMENTARY SCHOOL

BEHAVIORS DEFINED

MINOR (TIER I)

- **CHEATING/ LYING**
  Lower-intensity levels of not telling the truth or copying someone else's work
- **DEFIANCE/ NON-COMPLIANCE**
  Lower-intensity declining to follow directions, task avoidance behaviors, talking back and/or socially rude interactions
- **DISRUPTION/ OFF TASK**
  Behavior that causes an interruption in a class or activity; includes loud talk, yelling, or screaming; noise with materials; and/or out-of-seat behavior
- **INAPPROPRIATE DISPLAY OF AFFECTION / OBSCENE ACT**
  Lower-intensity inappropriate verbal and/or physical gestures of a romantic nature
- **INAPPROPRIATE LANGUAGE**
  Lower-intensity instance of inappropriate language (e.g., cursing after stubbing a toe)
- **INAPPROPRIATE PHYSICAL CONTACT**
  Lower-intensity inappropriate physical contact without intent to cause harm or inflict pain. (e.g., hitting, pushing, etc.)
- **INAPPROPRIATE TECHNOLOGY USE**
  Using school devices or internet for non-educational activities, inappropriate searches, causing minor disruptions, accidentally sharing limited personal information, or downloading unauthorized content
- **PROPERTY MISUSE**
  Lower-intensity misuse that breaks or makes a lower-cost item unusable. Student engages in misuse of property that may cause permanent damage.
- **TEASING/ RUMOR SPREADING**
  Lower-intensity messages to another person that may include negative comments, pictures, or written notes.

MAJOR (TIER 2)

- **CHEATING/ LYING**
  Higher-intensity levels of not telling the truth or copying someone else's work that have more intense/serious consequences for their own or others' well-being or the behavior has become chronic
- **DEFIANCE/ NON-COMPLIANCE**
  Higher-intensity refusal to follow directions, confrontational talking back and/or socially rude interactions
- **DISRUPTION/ OFF TASK**
  Behavior that causes an interruption in a class or activity; includes sustained or chronic loud talk, yelling, or screaming; noise with materials; and/or sustained or chronic out-of-seat behavior
- **INAPPROPRIATE DISPLAY OF AFFECTION / OBSCENE ACT**
  Higher-intensity inappropriate, verbal and/or physical gestures/contact of a romantic or sexual nature
- **INAPPROPRIATE LANGUAGE**
  Higher-intensity verbal messages that include swearing, name calling or use of words in an inappropriate way
- **INAPPROPRIATE PHYSICAL CONTACT**
  Higher-intensity physical actions with the intent to cause harm or inflict pain (e.g., punching, kicking, etc.)
- **INAPPROPRIATE TECHNOLOGY USE**
  Cyberbullying, accessing harmful online content, sharing private information, hacking, plagiarism, and online predatory behavior
- **PROPERTY MISUSE**
  High-intensity misuse of property that causes permanent damage or continues despite previous warning or direction to stop.
- **TEASING/ RUMOR SPREADING**
  Higher-intensity disrespectful messages to another person that may include negative comments, obscene gestures, pictures, or written notes. Disrespectful messages include negative comments based on ethnicity, race, religion, gender, gender identity, sexual orientation, disability, age, national origin or other personal matters.

Programa de disciplina escolar

Expectativas de comportamiento escolar

Uno de nuestros objetivos principales es enseñar a nuestros alumnos la responsabilidad individual, el autocontrol y el buen civismo. Todo el personal espera que los estudiantes mantengan un comportamiento positivo y productivo. Para que nuestro plan de disciplina sea eficaz, el apoyo de los padres es fundamental. Se han establecido expectativas de comportamiento claras, y cada estudiante debe guiarse por ellas al tomar decisiones. Con el fin de mantener una comunicación abierta entre el hogar y la escuela, se enviará un aviso a casa cuando un estudiante muestre un comportamiento inadecuado. La escuela primaria Upland utiliza el modelo de Intervenciones y Apoyos para el Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés) como base de su plan de disciplina escolar. Mediante este plan, se ha elaborado una matriz con expectativas de comportamiento claramente definidas para ayudar a los estudiantes a asumir la responsabilidad de mantener una conducta positiva y productiva. A través de estas expectativas, buscamos que los estudiantes desarrollen un sentido de civismo basado en la responsabilidad individual y el autocontrol.

▶ PBIS: Intervenciones y Apoyos para el Comportamiento Positivo:

PBIS es el sistema que utilizamos en nuestra escuela para fomentar un comportamiento positivo y productivo. Este programa se implementa en escuelas de todo el país para crear un ambiente de aprendizaje positivo. La escuela primaria Upland cuenta con una matriz de expectativas escolares que todos los estudiantes deben conocer y consultar a lo largo del año. Animamos a las familias a utilizar también esta matriz en casa para reforzar las expectativas de comportamiento y practicar los valores "BEARS" (Creer/**B**elieve, Todos seguros/**E**veryone Safe, Lograr/**A**chieve, Respetar/**R**espect, Apoyar a los demás/**S**upport Others).

▶ Bear Ups:

Como forma de reconocimiento para los estudiantes que demuestran cualidades positivas en las áreas de Creer (Believe), Seguridad para todos (Everyone Safe), Lograr (Achieve), Respetar (Respect) y Apoyar a los demás (Support Others), el personal tendrá la oportunidad de reconocer a los alumnos mediante los "Bear Ups". Los estudiantes podrán utilizar estos "Bear Ups" para participar en sorteos sorpresa durante nuestras celebraciones PBIS, así como para obtener premios en el salón de clases y/o en el patio de recreo.

▶ Estrategia para resolver problemas:

En la escuela primaria Upland, se espera que los estudiantes adquieran habilidades para resolver problemas y que intenten solucionarlos. Por lo tanto, cuando alguien te esté molestando:

1. Pídele a esa persona que se detenga.
2. Aléjate de esa persona.
3. ¡Avísale al adulto que esté de turno!

Además, se espera que los estudiantes de la primaria Upland colaboren con el personal para garantizar un entorno seguro para todos los alumnos. Esto incluye no tolerar el acoso escolar (bullying) y reportar cualquier actividad peligrosa al personal escolar.

▶ Reglas escolares:

Se emitirán reportes disciplinarios a la dirección por infringir las siguientes normas:

1. Los estudiantes utilizarán un lenguaje y acciones que no sean ofensivos hacia los demás (es decir, sin amenazas, lenguaje profano, actos de desafío o gestos inapropiados).
2. Los estudiantes mostrarán respeto hacia cualquier adulto (es decir, sin insultos, amenazas, burlas, muecas, gritos ni gestos irrespetuosos).
3. Los estudiantes respetarán la propiedad escolar y personal (es decir, sin robar ni intercambiar artículos personales, sin colgarse de las puertas, ni escribir o destruir intencionalmente la propiedad de la escuela o de otras personas).
4. Los estudiantes mantendrán las manos, los pies y los objetos alejados de los demás (es decir, sin peleas ni simular peleas, golpes, mordiscos, patadas, derribos, ni balanceo de chaquetas u otros objetos, o lanzamiento de cosas).
5. Los estudiantes asumirán la responsabilidad de sus actos y mantendrán su integridad realizando sus propias tareas lo mejor que puedan.
6. Los estudiantes solo consumirán alimentos en las áreas designadas. No está permitido masticar chicle.
7. Los estudiantes cumplirán con las normas del área de recreo.

▶ Procedimientos de remisión disciplinaria a la oficina (ODR por sus siglas en inglés))

ODR #1

- Conferencias del maestro(a) con el estudiante.
- Conferencias del director con el estudiante.
- Los padres firman y devuelven la ODR
- Pérdida de privilegios
- Maestro(a) y director(a) inician un expediente disciplinario

ODR #2

- Conferencia de maestro(a)/padres/estudiante/director(a)
- Los padres firman y devuelven la ODR
- El estudiante pierde privilegios hasta la reunión de padres/maestros/director

ODR #3

- Reunión de maestro(a)/padres/estudiante/director(a) para desarrollar un plan/contrato
- Los padres firman y devuelven la ODR
- Se determinarán acciones adicionales en la reunión.
- El/la estudiante puede ser suspendido(a) a discreción del director(a).

NOTA: *Las infracciones graves pueden omitir los pasos uno al tres. Si es necesario, el/la estudiante será suspendido(a), y se contactará al padre, madre o tutor. La suspensión es una medida disciplinaria muy seria.*

▶ Infracciones Graves:

Las infracciones que se listan a continuación constituyen violaciones del Código de Educación de California, y pueden resultar en una suspensión de hasta 5 días.

- a. Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.
- b. Poseyó, vendió o de cualquier otra manera proporcionó un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
- c. Poseyó, usó, vendió o de cualquier otra manera proporcionó ilegalmente una sustancia controlada, o estuvo bajo la influencia de una sustancia controlada.
- d. Ofreció, acordó o negoció ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada.
- e. Cometió un robo o una extorsión.
- f. Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada.

- g. Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada.
- h. Poseyó o usó productos de tabaco.
- i. Cometió un acto obsceno o participó habitualmente en el uso de lenguaje profano o vulgar.
- j. Ofreció, acordó o negoció ilegalmente la venta de cualquier accesorio relacionado con drogas.
- k. Interrumpió las actividades escolares o, de cualquier otra manera, desafió deliberadamente la autoridad legítima de los supervisores.
- l. Cometió acoso sexual, según se define en la Sección 212.5.
- m. Causó, intentó causar o amenazó con causar, o participó en un acto de violencia motivada por el odio, según se define en la Sección 233.
- n. Participó en un acto de acoso escolar (bullying), incluyendo, entre otros, el acoso mediante un acto electrónico.

Un estudiante puede ser suspendido(a) o expulsado(a) por actos enumerados en esta sección y relacionados con actividades escolares o la asistencia a la escuela, que ocurran en cualquier momento, incluyendo, entre otros, los siguientes:

1. Mientras se encuentre en las instalaciones escolares.
2. Al ir o volver de la escuela.
3. Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del plantel escolar.
4. Durante, o mientras va o regresa de cualquier actividad patrocinada por la escuela.

UPLAND ELEMENTARY SCHOOL

BEHAVIOR MANAGEMENT FLOWCHART

MINOR (TIER I)

1

REDIRECT/RETEACH
Verbally remind appropriate behavior

2

REDIRECT/RETEACH/PRAISE
Teacher redirects and/or reteaches appropriate behavior. Look for opportunities for specific praise. Documentation in Aeries. Contact family

3

STAFF INTERVENTION
Teacher utilizes intervention strategies. Behavior is documented in UUSD Interventions. Contact family

4

CONTINUED STAFF INTERVENTION
Teacher continues to utilize intervention strategies. Behavior is documented in UUSD Interventions. Contact family

5

REFERRAL TO TIER II
Chronic behavior concern must have at least five documented entries in UUSD Interventions for the same behavior in the period of one month. Teacher submits referral to Administrative Tier II.

STAFF INTERVENTIONS

- Warn and redirect
- Re-teach BEARS expectations
- Address environmental factors
- Provide choice (aligned with a logical consequence)
- Non-verbal/visual cues
- Specific praise 5:1 ratio
- Proximity
- Private conversation
- Seat change
- Break/think time
- Sensory movement break
- Incentive or privledge for desired behavior

MAJOR (TIER 2)

1

STUDENT REFERRED TO OFFICE
Student is sent to the office with an ODR (Office Discipline Referral)

2

ADMINISTRATIVE DECISION
Administrator determines action.

3

ADMINISRATIVE INTERVENTION
Administrator follows through on action with student, family, and documentation

4

ADMINISTRATIVE AND TIER II TEAM
Determine additional interventions and supports if needed

ADMIN INTERVENTIONS

- Identify academic deficits contributing to behavior
- Modified environment to address environmental influences
- Taught/retaught social skills
- Facilitated conflict mediation
- Facilitated restorative conversation
- Referred to counselor
- Referred to support services
- Developed behavior contract
- Assign adult mentor
- Other

	Believe	**E**veryone is Safe	**A**chieve	**R**espect	**S**upport Others
Cafeteria	We believe in selecting food choices.	Walk in both inside/outside areas. Stay in your seat while eating. Keep hands and feet to yourself.	We will achieve a functional and clean cafeteria by following the directions given by the cafeteria staff and duty-aides.	Wait calmly/quietly in line. Use inside voice and good manners. Follow staff directions the first time they are given.	Help staff by following directions. Help clean up trash even if it is not yours.
Bathrooms	We believe in using the restroom for appropriate reasons.	Use restroom properly. Keep water in the sink. Wash your hands.	We will achieve a clean and orderly bathroom by using the toilet, sink, and other items properly.	Give others privacy. Knock politely on stall. Wait quietly and calmly for your turn.	Help staff by returning promptly to class/playground.
Hallways	We believe in displaying our best work. We believe in keeping our belongings neat and orderly.	Walk with a purpose. Keep hands and feet to yourself. Single file line. Keep floors clear and clean.	We will achieve a quiet, clean, and safe hallway by practicing proper hallway manners.	Honor personal space, property, and displays. Stay in designated boundaries.	Help staff by reporting problems to staff members.
Big Toy	We believe in using our playground equipment to stay fit.	Slide down seated with feet first. Take turns. Leave wood chips on the ground. Keep hands and feet to yourself.	We will achieve a safe fun zone by practicing proper playground manners.	Honor personal boundaries Be gentle with your words and actions. Follow staff directions the first time they are given.	Include all students. Share the equipment. Help staff by following directions the first time they are given.
Front of School	We believe in being on time and ready to learn.	Use sidewalks and crosswalks. Go promptly and directly to your destination/home.	We will achieve a clean and orderly area in the front of the school.	Wait quietly and calmly for your parent. Stay in designated areas.	Help staff by watching for your pick up.
Assemblies	We believe in displaying proper theater manners.	Keep hands and feet to yourself. Sit on your bottom and backs against the chair.	We will achieve good listening skills and proper theater manners during assemblies.	Sit quietly during presentations with eyes on the speaker. Wait quietly and calmly in line. Face forward.	Help the presenter by responding appropriately: Clap or cheer at appropriate times.

Otras normas y procedimientos

Animales/Mascotas en el Campus

No se permiten animales ni mascotas en el campus, ya que pueden representar riesgos para los estudiantes, el personal y los visitantes. Los animales de servicio y los perros entrenados de agencias aprobadas por el UUSD están exentos.

Noche de regreso a clases y puertas abiertas (Open House):

La noche de regreso a clases es una gran oportunidad para conocer al maestro(a) de su hijo(a) y aprender cuáles son sus expectativas y comprender cuál será el plan de estudios para el nivel de grado de su hijo(a). El día de puertas abiertas (*Open House*) le brinda a su hijo(a) la oportunidad de compartir sus logros con usted.

Bicicletas:

Los estudiantes pueden ir a la escuela en bicicleta, pero deben tener un permiso firmado y archivo en la oficina. Todos los estudiantes que vayan en bicicleta deben usar **casco para andar en bicicleta**. Las bicicletas deben estacionarse y guardarse bajo llave en el portabicicletas tan pronto lleguen al campus. La escuela no se hace responsable del robo de piezas o daños a las bicicletas mientras estén estacionadas en el portabicicletas. Se debe caminar con las bicicletas al entrar y salir del campus por la puerta de la avenida 5. El incumplimiento de las reglas de seguridad para bicicletas puede resultar en la pérdida de los privilegios de andar en bicicleta.

Cumpleaños y celebraciones:

Se prohíben los globos, las flores, los pastelitos, las bolsas de golosinas y otros artículos para fiestas en la escuela primaria Upland, con la excepción de los eventos patrocinados por la escuela. **No se permiten las celebraciones de cumpleaños**.

Libros y Chromebooks:

Los estudiantes de la Primaria Upland reciben libros de texto y Chromebooks para su uso durante el año escolar. Los estudiantes también tienen el privilegio de sacar libros prestados de nuestra biblioteca escolar. Los padres son responsables de reembolsar al Distrito Escolar Unificado de Upland por libros de texto, Chromebooks y libros de la biblioteca perdidos o dañados. No se emitirán boletas de calificaciones del tercer trimestre a las familias que no paguen por los materiales perdidos o dañados. Todos los privilegios de la biblioteca cesarán hasta que se reciba el pago.

Supervisión del campus:

La Primaria Upland ofrece supervisión de adultos desde las 7:20 a.m. hasta las 2:30 p.m. (7:30 a.m. a 1:30 p.m. en los días de salida temprana) Todos los empleados adultos de nuestra escuela tienen la autoridad de disciplinar a los estudiantes por conducta inapropiada.

Preparación para casos de desastres: En caso de un desastre natural u otra emergencia, el personal de la primaria Upland seguirá las políticas y procedimientos estatales, distritales y locales en un esfuerzo por mantener seguros a los niños(as). Los estudiantes serán monitoreados y cuidados en la escuela hasta que las autoridades del distrito o locales indiquen que los niños(as) deben ser entregados a sus padres. En ese momento, el personal de la escuela requerirá que las personas que recojan a los niños(as) estén incluidas en las tarjetas de emergencia y muestren la identificación correspondiente. El personal de la escuela y del distrito utilizará el sistema de comunicación AERIES para comunicarse con la comunidad, así que asegúrese de mantener actualizados sus números de contacto.

Todos los estudiantes y el personal de la primaria Upland han recibido capacitación sobre preparación para emergencias. Se programan simulacros periódicos para estar preparados en caso de incendio, terremoto o cierre de emergencia. Si surge una verdadera emergencia, el personal capacitado lo ayudará con los procedimientos para que su hijo(a) salga de la escuela de manera segura. No se harán excepciones a estos procedimientos de seguridad establecidos.

Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC):

El Comité Asesor de Aprendices de Inglés es un comité asesor integrado por padres de estudiantes de un segundo idioma y administradores escolares. Se anima a los padres a asistir a las reuniones del ELAC y a participar en la educación de sus hijos(as). Las reuniones del ELAC se llevan a cabo al menos tres veces al año. Los temas pueden incluir temas como asistencia, reclasificación y lo que significa ser un aprendiz de inglés.

Excursiones:

Los maestros(as) de clase pueden programar excursiones de estudio y paseos durante el año. Los estudiantes deben cumplir con los criterios escritos del salón de clases para ir a las excursiones. Se solicita a los estudiantes que ayuden a recaudar fondos para cubrir el costo de estas excursiones. Las donaciones siempre son bienvenidas para ayudar a nuestros estudiantes con las excursiones.

Procedimientos para el almuerzo:

Los estudiantes se sientan con su clase durante la hora de comer. Los estudiantes saldrán al recreo después de 20 minutos. Se espera que los estudiantes limpien su área de almuerzo y esperen en silencio antes de que los dejen ir al patio de recreo.

Conferencias de padres y maestros:

Cada trimestre se llevarán a cabo conferencias de padres y maestros para informarle sobre el progreso de su hijo(a). Se le notificará de sus citas programadas. Se anima a todos los padres a asistir junto con el estudiante. Si su hijo(a) parece preocupado, confundido o infeliz con la escuela, es aconsejable solicitar una conferencia con el maestro(a) de su hijo(a). Además, es posible que el maestro(a) desee una conferencia adicional si su hijo(a) tiene dificultades para adaptarse a ciertas situaciones escolares. La comunicación regular entre padres y maestros es esencial para que los estudiantes tengan una experiencia escolar gratificante.

Educación física

Se espera que todos los estudiantes participen en la clase de educación física en los días asignados y deben usar zapatos tenis con cordones/agujetas que se atan por seguridad. Si los estudiantes no pueden participar en educación física por razones de salud, deben traer una nota escrita del padre/madre/tutor a la oficina de salud el día que desean ser excusados. Se requiere una nota del médico si un estudiante no puede participar en educación física durante más de tres días consecutivos. Los estudiantes deben tener notas del médico cuando usan muletas o un yeso.

Sección 51210 del Código de Educación: requiere 200 minutos de educación física cada diez días escolares para estudiantes de primero a sexto grado. ***Enlace a las pautas de educación física de primaria***.

Artículos personales:

Los estudiantes no pueden traer ningún artículo personal de casa que no sea aquellos que apoyen su aprendizaje académico. Se quitarán todos los juguetes y se les pedirá a los padres que vengan a la escuela a reclamarlos. Los objetos que se consideren peligrosos, amenazantes o disruptivos pueden resultar en una

suspensión o expulsión de la escuela. Las pistolas y/o cuchillos de plástico de juguete se consideran objetos amenazantes; traer uno de estos a la escuela tendrá consecuencias graves.

Horarios de recreo:

Contamos con suficientes equipos de juegos disponibles para todos los estudiantes. Por lo tanto, pedimos que no se traigan juguetes, pelotas ni otros artículos a la escuela. Nuestra principal prioridad es proporcionar un entorno seguro, donde haya expectativas claras y consecuencias consistentes. Por razones de seguridad, no permitimos el fútbol, el fútbol soccer ni ningún tipo de juego de persecución.

Conexión escuela/hogar:

El crecimiento y el progreso de su hijo(a) dependen de un esfuerzo cooperativo entre el hogar y la escuela. La comunicación es muy importante. La escuela envía periódicamente a casa boletines, hojas informativas, y permisos. Espere esto y avise a su hijo(a) sobre la importancia de que usted reciba el correo escolar. Si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a los programas o políticas escolares, no dude en comunicarse a la oficina principal. En ocasiones, recibirá llamadas telefónicas grabadas para recordarle eventos escolares importantes. Este servicio lo proporciona AERIES Communication y requiere que haya un número de teléfono actual en funcionamiento en los archivos de la oficina principal.

Consejo escolar (SSC):

La primaria Upland cuenta con un consejo escolar que se reúne una vez al mes para planificar y monitorear nuestro Plan Estratégico Escolar. Los padres siempre son bienvenidos a asistir a las reuniones del consejo escolar.

Patinetas, patines en línea y scooters:

No se pueden usar patinetas, patines en línea y scooters hacia o desde la escuela, y en el campus no están permitidos por razones de seguridad. Se les quitarán las patinetas, patines en línea y scooters a los estudiantes y uno de sus padres deberá recogerlos.

Visitas a la escuela:

La primaria Upland da la bienvenida a visitantes e invitados a los salones siempre que no se interrumpa a los estudiantes y a los maestros. Cuando llegue a la escuela, pase por la oficina y regístrese para que sepamos que se encuentra en el campus. Se le solicitará que muestre una identificación válida y se registre a través de nuestro sistema *RAPTOR*. Se le entregará un gafete de visitante para que lo use. No espere una conferencia privada durante el horario escolar. Sin embargo, puede programar una conferencia con el maestro(a) de su hijo(a) en otro momento, ya sea por teléfono o preguntando en la oficina.

Anuarios:

Los anuarios se venden durante el año escolar. **Los estudiantes que compren un anuario recibirán un recibo, que deberán conservar para recoger el anuario en junio**. Los estudiantes son responsables de sus anuarios y deben supervisarlos en todo momento.

Prevención del acoso estudiantil

El Distrito Escolar Unificado de Upland se compromete a proporcionar a todos los estudiantes un ambiente escolar seguro y de apoyo, en el cual todos los miembros de la comunidad escolar sean tratados con respeto.

Las leyes estatales y federales, así como la política del distrito, prohíben la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento basados en características reales o percibidas, incluyendo el sexo, el género, la identidad de género, la expresión de género, la edad, el origen nacional, la ascendencia, la etnia, la raza, el color, la religión, la orientación sexual, o la asociación con una persona o grupo que posea una o más de estas características. Dicha conducta no será tolerada. También queda prohibida cualquier represalia contra cualquier individuo que denuncie o participe en un proceso de quejas.

Se espera que el personal intervenga de inmediato cuando sea seguro hacerlo y que reporte los incidentes de discriminación, acoso, intimidación o intimidación escolar (bullying) de los que tenga conocimiento.

El acoso puede incluir actos verbales, insultos, declaraciones escritas o gráficas, o conductas físicas que resulten amenazantes, perjudiciales o humillantes. Cuando una conducta es lo suficientemente grave o generalizada como para crear un entorno hostil, o para interferir con la participación de un estudiante en los programas escolares o con su acceso a ellos, dicha conducta podría constituir una violación de las leyes estatales o federales.

El distrito responderá de manera rápida y efectiva a todas las quejas. El procedimiento de quejas apropiado se determinará según la naturaleza de la denuncia, incluyendo si la queja está enmarcada por el Título IX u otras políticas del distrito. En los casos en que se confirme el acoso, el distrito tomará medidas rápidas y apropiadas para detener la conducta, prevenir que se repita, y abordar sus efectos.

Los estudiantes que incurran en acoso podrán ser objeto de medidas disciplinarias, las cuales podrán incluir la suspensión o la expulsión. Los empleados que incurran en acoso o lo permitan podrán ser objeto de medidas disciplinarias, las cuales podrán incluir el despido.

Cualquier estudiante que crea haber sido objeto de acoso o discriminación debe denunciar inmediatamente el incidente a un administrador escolar o a cualquier miembro del personal. Los empleados que tengan conocimiento de un caso de acoso deberán informarlo a la administración.

Procedimientos Uniformes de Quejas

El UUSD tiene la responsabilidad principal de garantizar que cumpla con las leyes y regulaciones estatales y federales sobre discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar (bullying) que rigen los programas educativos. Cualquier queja sobre garantías de derechos civiles, incluida discapacidad real o percibida, sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, origen nacional o nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, raza, etnia, color, religión, orientación sexual o asociación con un persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas o incumplimiento de las leyes estatales o federales en educación básica para adultos, programas de ayuda categórica consolidados, educación migrante, programas de desarrollo y cuidado infantil, servicios de

nutrición, educación de preparación profesional y educación especial, serán revisados y mediados o investigados por el UUSD.

El denunciante tendrá la oportunidad de proporcionar información relevante durante la investigación. Dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la recepción de la queja, el UUSD proporcionará un informe escrito al demandante. Las quejas que alegan discriminación deben presentarse dentro de los seis (6) meses posteriores al presunto suceso o cuando se tuvo conocimiento por primera vez. Los demandantes también pueden buscar soluciones de derecho civil a través de centros de mediación, de la Oficina de Educación del Condado, y abogados de interés público/privado. El UUSD sigue los Procedimientos Uniformes de Quejas establecidos en el Reglamento de la Junta 5151.1. Copias de los procedimientos de quejas del UUSD están disponibles de forma gratuita. Las solicitudes de procedimientos de queja o quejas deben dirigirse al Superintendente Adjunto de Servicios de Personal, Oficina del UUSD ubicada en el 390 N. Euclid Ave, Upland, CA.

Si no está satisfecho(a) con la resolución de una queja por parte del UUSD, el denunciante tiene derecho a apelar ante el Departamento de Educación de California (CDE) dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del informe del UUSD. En una denuncia por discriminación, el denunciante tiene derecho a buscar recursos legales (como una acción judicial) cuando hayan pasado al menos sesenta (60) días después de presentar una apelación ante el CDE.

El UUSD ha establecido Procedimientos Uniformes de Quejas para resolver presuntos actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación y acoso escolar (bullying) basados en características reales o percibidas establecidas en PC 422.55 y CE 220, y discapacidad, sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, origen nacional o nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, raza, etnia, color, religión, orientación sexual, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, que se aplican a todos los programas financiados con fondos estatales y federales.

Para obtener más información, consulte la sección *NOTIFICACIONES ANUALES REQUERIDAS POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS.*

▶ Procedimientos de queja para cuestiones no cubiertas por los procedimientos uniformes de queja

- Cada persona debe especificar, en detalle por escrito, la queja, junto con cualquier hecho relevante relacionado con la queja.
- El director(a) o su designado deberá, al recibir una queja por escrito, investigar la queja e informar por escrito la resolución de la queja tanto al Superintendente o su designado del UUSD como al demandante dentro del período de 30 días inmediatamente posterior a la recepción de la queja. El denunciante deberá recibir un informe escrito que incluya los motivos relevantes de dicha decisión en el idioma que mejor entienda el denunciante cuando esté claro que no entiende inglés.
- Si el problema de la queja no se resuelve a satisfacción del demandante, el Superintendente del UUSD o su designado deberá enviar a la Junta Directiva una copia de la queja y un informe de los procedimientos de investigación y las medidas tomadas. El informe deberá incluir fechas, lugares y, de ser posible, copias de los documentos sometidos a revisión, así como informes de la

discusión y conclusiones alcanzadas. La Junta Directiva considerará el asunto en la próxima reunión apropiada de la misma. El denunciante podrá asistir para presentar la denuncia.

- La Junta Directiva del UUSD informará al denunciante de cualquier derecho a apelar.

Política de No-discriminación

El UUSD no discrimina por motivos de sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, origen nacional o nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, raza, etnia, color, religión, orientación sexual o cualquier otro prejuicio protegido por la ley en sus programas educativos o actividades, o en las prácticas del personal o empleo.

Las inquietudes deben dirigirse a *Jerry McCanne,* director de Recursos Humanos o comunicándose al 909-985-1864.

Procedimientos de quejas de Williams (CE 35186(f))

Se proporciona lo siguiente para informar a los padres o tutores que:

1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales didácticos. Para que haya suficientes libros de texto y materiales didácticos, cada estudiante, incluidos los estudiantes de inglés, debe tener un libro de texto o material didáctico, o ambos, para usar en clase **y llevarse a casa**, según se define en el **Código de Educación 60119.**
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas en buen estado como se define en **CE 17002**; y los baños escolares deben limpiarse, mantenerse en buen estado y abiertos de acuerdo con **CE 35292.5**. Un baño escolar limpio o mantenido significa que un baño escolar se ha limpiado o mantenido regularmente, está en pleno funcionamiento o ha estado abastecido en todo momento con papel higiénico, jabón y toallas de papel, o secadores de manos funcionales.
3. No debe haber vacantes o asignaciones incorrectas de maestros(as) como se define en **CE 35186(h) (2) y (3)**. Vacante de maestro(a) significa un puesto al que no se ha asignado un solo empleado certificado designado al comienzo del año durante un año completo o, si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al que no se ha asignado un solo empleado certificado designado al comienzo del semestre para un semestre completo. Asignación incorrecta significa la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o de servicios para el cual el empleado no posee un certificado o credencial legalmente reconocido.

Si cree que el UUSD no cumple adecuadamente con estos requisitos, usted tiene derecho a presentar una queja ante el director(a) de la escuela. Para presentar una queja sobre los asuntos anteriores, los formularios de queja se pueden obtener en la oficina del director(a) o en el sitio web del UUSD. Todas las quejas deben resolverse dentro de los 30 días.

Notificaciones anuales requeridas

Estimado padre, madre, tutor o cuidador:

La ley requiere que un padre, madre, tutor o cuidador firme el Acuse de recibo y revisión del Manual para padres y estudiantes, y lo devuelva a la escuela de su estudiante. Su firma reconoce que ha sido informado(a) de sus derechos, pero no indica que haya dado o negado su consentimiento para participar en ningún programa en particular. Las políticas del UUSD están disponibles para su revisión en las escuelas, la oficina del UUSD y el **sitio web del UUSD en *www.upland.k12.ca.us/***.

Las leyes estatales y federales exigen que los distritos escolares notifiquen a los padres o tutores sobre sus derechos parentales. Estos se pueden encontrar en nuestras ***Notificaciones anuales requeridas***. Algunas leyes requieren una notificación adicional a los padres o tutores durante el período escolar o al menos 15 días antes de una actividad específica. Se enviará una carta por separado a los padres o tutores antes de cualquiera de estas actividades o clases específicas, y los estudiantes serán excusados previa solicitud por escrito de los padres al director(a) de la escuela. Otra legislación otorga ciertos derechos que se detallan en este formulario.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE UPLAND

MANUAL PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS 2026-2027

ACUSE DE RECIBO Y REVISIÓN

Por favor complete y devuelva este formulario a la escuela de su estudiante.
Los formularios también están disponibles en línea en upland.k12.ca.us o en la escuela.

LETRA DE MOLDE..

Escuela: _____ Grado: _____

Nombre del estudiante: _____

Fecha de nacimiento: _____ / ____ / _____ # Tel.: ( ) _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Código postal: _____

De conformidad con el Código de Educación de California 48982, el padre, madre o tutor debe firmar y devolver este aviso a la escuela. La firma en este aviso confirma que el padre, madre o tutor ha sido informado de sus derechos; no implica necesariamente el consentimiento para participar en ningún programa o actividad en particular. Nuestro objetivo es mantener un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y de apoyo para todos los estudiantes y el personal.

Por favor, revise el Manual para Estudiantes y Familias junto con su estudiante y marque cada casilla a continuación para confirmar que comprende la información presentada.

☐ **Revisión del Manual**
Reconozco haber recibido y revisado el Manual para Estudiantes y Familias del Distrito Escolar Unificado de Upland para el periodo 2026–2027, junto con mi estudiante.

☐ **Política sobre Acoso Escolar y Hostigamiento**
Comprendo que el acoso escolar, el acoso de índole racial, el discurso de odio, el hostigamiento, o la intimidación son inaceptables y pueden resultar en consecuencias disciplinarias, de conformidad con la política del distrito.

☐ **Política sobre Grabaciones y Privacidad**
Comprendo que las grabaciones de video o audio de estudiantes o del personal, realizadas sin el permiso expreso del personal escolar, están prohibidas con el fin de proteger la privacidad de los estudiantes y mantener un entorno escolar seguro.

☐ **Prohibición de Gafas Inteligentes**
Comprendo que las gafas inteligentes (*Smart Glasses*), o cualquier dispositivo portátil capaz de grabar video, tomar fotografías o grabar audio no están permitidos dentro del plantel.

☐ **Consecuencias Disciplinarias**
Comprendo que las infracciones a las políticas escolares pueden dar lugar a medidas disciplinarias, de conformidad con las políticas del distrito y de la escuela, incluyendo la suspensión u otras medidas disciplinarias adicionales.

_____

Firma del padre, madre tutor, o cuidador (si el estudiante es menor de 18 años) *Fecha*

_____

Firma del estudiante *Fecha*